Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4337186
Version del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	1771-2022
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DELPUTUMAYO"
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	22/01/2023 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

COLOMBIA, Nariño

Información del Proveedor contratista

RAELJA INGENIERIA S.A.S

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 813003916

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RAELJA INGENIERÍA S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	455-043242-52

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: [illegible] FERNANDEZ. Fecha de aprobación: [illegible]

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: [illegible] PEREZ OSORIO. Fecha de aprobación: [illegible]

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos compradosa pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimoel (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de losniños del pueblo Wayúu

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por	

CONTRATO

lotes, grupos o etapas	☐Si☑No				
Seriedad de la oferta	☑Si☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Procesode Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Si☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fechade vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido	
	☐Valor delagarantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/07/2023 11:59:00 PM	
	☑ Pagodesalarios				
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido	
	☐Valor de la garantía		Fechade vigencia (hasta)	30/01/2026 11:59:00 PM	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días para terminar	
	☐Valor de la garantía		Fecha devigencia (hasta)	21/01/2028 11:59:00 PM	
Responsabilidad civilextra contractual	☑Si☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	2 díaspara terminar		Fecha de entrega de garantías:-		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10604315	Seriedad de la oferta	-	11.46 1.46 1.00 COP -	1/01/0001	Vencido

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4337186
Proveedor RAELJA INGENIERÍA S.A.S
Creado por
Agregadoen -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 8 No 17-34 BARRIO CIUDAD JARDIN
Ubicación CO-PUT-86001 - Mocoa
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Mocoa
Direccion CARRERA8 No 17-34 BARRIO CIUDAD JARDIN
Código postal

	Grados (°)	Minutos(')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PUERTO ASIS	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asis

1 CO1.PCCNTR.4337186

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado 114.614.607,51 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 114.614.607,51

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA	1,00	UN	114.614.607,51	114.614.607,51	114.614.607,51	114.614.607,51

3

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO SAMC-038.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO SAMC-038.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JHON JAWER PÉREZ O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80076625	Guardar y notificar
Supervisor	JHON JAWER PÉREZ O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80076625	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JHON JAWER PÉREZ OSORIO	26/12/2022 9:20:08 AM	JHON JAWER PÉREZ OSORIO
Expenditure Approver	JHON JAWER PÉREZ OSORIO	26/12/2022 9:20:08 AM	JHON JAWER PÉREZ OSORIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ SI ☑ No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	114.614.607,51
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	114614607,51

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022000360259	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5837	CDP	No validado	114.614.607,51 COP	114.614.607,51 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP: 114.614.607,51 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 114.614.607,51 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP:
Saldo de compromisos AVF:
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MINUTA DEL CONTRATO

PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de los derechos y deberes consagrados en el Artículo 5 de la ley 80 de 1993, el Contratista se obliga con la Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo a:

1. Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y caracteristicas técnicas exigidas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones, acorde a la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

3. Custodiar los bienes y documentos que, con ocasión de la ejecución del contrato, el Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo / Institución Educativa Rural Villa Victoria o terceros le entreguen. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias o investigaciones ante las autoridades correspondientes.

4. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física, debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias o investigaciones ante las autoridades correspondientes. 1

5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de las personas que intervengan en el contrato y/o conciudadanos.

6. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

7. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes facilitados por la administración departamental / Institución Educativa Rural Villa Victoria, para la ejecución del contrato.

8. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte del interventor o las dependencias, sin dilación alguna.

9. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal que se requiera.

10. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por beneficiarios y/o terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

11. Entregar de manera inmediata al interventor toda la información, documentos que éste en cualquier tiempo lo solicite.

12. Dar a conocer a la Entidad / Institución Educativa Rural Villa Victoria y al interventor cualquiera situación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

13. El contratista deberá presentar un cronograma de actividades, una vez se firma el acta de inicio el cual será presentado y avalado por el interventor del contrato, previo a la ejecución del contrato. este cronograma sera presentado también cada vez que el interventor o supervisor lo requiera durante la ejecución del mismo.

14. El contratista se obliga a responder de manera exclusiva por los perjuicios que se ocasionen en la ejecución del contrato, asumiendo cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en el desarrollo del contrato.

15. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de las personas que intervengan en el contrato y/o conciudadanos.

16. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. LA INSTITUCION podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

17. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo Socioambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.

2

18. Las demás que le asigne el supervisor y/o el interventor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, el anexo técnico de las especificaciones de construcción que hacen parte del objeto contractual, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Cumplir con los indicadores y actividades (en su alcance y valores) estipulados en el proyecto con identificado con el Código BPIN No. 2022006860255 del 10/10/2022, denominado "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."
4. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
5. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

6. Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico.
7. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al interventor, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la interventoría y/o la supervisión.
8. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.
9. Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Interventor/supervisor o la comunidad.
10. El contratista en todo momento tomara todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las obras, como de terceros y se acogerá a todas las normas que a este respecto existan. El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, de la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, comunidad educativa de La Institución Educativa Rural Villa Victoria, así como de terceras personas. Durante el proceso constructivo, establecerá un procedimiento, estrategia o plan de contingencia que minimice las posibilidades de riesgo, accidentes en operación de materiales, entre otros.
11. Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por Institución Educativa Rural Villa Victoria sede la Palmera, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
13. Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
14. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual.
15. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
16. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.
17. El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.
18. Entregar al Interventor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (ii)

3

Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.

19. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

20. Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada.

21. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

22. El contratista deberá acompañar al interventor/supervisor, en la visita de interventoría y seguimiento de las actividades en el lugar de ejecución, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visita.

23. Realizar la socialización de inicio de obra y demás que sean requeridas por la comunidad, el interventor y/o el supervisor.

24. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar, en especial la NSR-10 y demás reglamentación técnica colombiana o internacional que aplique para el caso.

25. El Contratista debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, (seguridad ciudadana 5%), departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

26. El Contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

27. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales son responsabilidad del Contratista.

28. Llevar en conjunto con la interventoría la bitácora de obra, la cual se debe diligenciar desde el primer día de inicio del contrato, en donde se registrarán los eventos de importancia que ocurran en la obra y que puedan afectar el desarrollo de la misma.

29. Las demás que le asigne el supervisor y/o el interventor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.

30. presentar los informes de obras al interventor, este debe ser entregado máximo a los tres días hábiles de cada mes cumplido, posterior a la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO:

En desarrollo del contrato adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

1. Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato.

4

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el proceso de selección y los pliegos de condiciones.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.

4. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

ESPÉCIFICACIONES TECNICAS:

El Departamento del **Putumayo** – Secretaria de **Educación** del Departamento del **Putumayo**, de acuerdo con el Plan de Inversión previsto en la ficha BPIN No. 2022006860255 del 10/10/2022., subproyecto denominado "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"			
ITEM No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	FECHA CANT.
1	REALIZAR PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	141,08
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE h=2,00M	ML	49,70
1,3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EXISTENTE e= 4 cm (Incluye mortero de nivelación)	M2	96,92
2	ADECUAR PISOS		
2,1	ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA	M2	109,52
2,2	ENCHAPE DE CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas)	M2	109,52
2,3	GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA (Incluye suministro e instalación)	ML	26,56
3	CONSTRUIR ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METÁLICA PARA CUBIERTA		
3,1	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (Incluye implementos para trabajo en altura, soldaduras, pruebas de soldadura, anclajes y accesorios)	KG	2.156,07
3,2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,98
3,3	COLUMNETA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,28
3,4	SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420 MPA	KG	472,85
3,5	MURO MAMPOSTERIA BLOQUE No 4	M2	23,10
4	CONSTRUIR CUBIERTA		

4,1	TEJA TERMO ACÚSTICA Tipo UPVC e=2,5 mm o similar según diseño, color blanco (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	132,10
4,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	12,00
4,3	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CL 20 (Incluye elementos de anclaje)	ML	25,70
5	REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS		
5,1	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS	M2	230,56
5,2	ALISTADO, RESANE, REPARACIÓN Y REPELLO MURO MORTERO IMPERMEABLE 1:3	M2	179,16
5,3	ASEO GENERAL	M2	125,00
COSTO DIRECTO OBRA			
ADMINISTRACIÓN DE OBRA			27,00%
IMPREVISTOS DE OBRA			2%
UTILIDAD DE OBRA			5%
INTERVENTORÍA			5,00%

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUISITOS PARA LA EJECUCION.

6

El Decreto 1469 de 2010 establece en su artículo 10: *"reparaciones locativas: se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirá licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya".*

Con base a lo anterior, y teniendo en cuenta que el proyecto que se pretende desarrollar es de MEJORAMIENTO, que comprende instalación y suministro de teja termo acústica, alistado y enchape de piso cerámica, suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para cubierta, pintura en general, entre otras actividades, se concluye que no se requiere licencia de construcción.

SEGUNDA – AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL: En caso de que el contratista para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, deberá dar estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente lo relacionado con la capacidad, salarios, prestaciones, y seguridad social, aspectos sobre los cuales la Gobernación del Departamento del Putumayo, no adquiere obligación alguna.

TERCERA – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

8.1 Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada dia de retraso injustificado;
8.2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso
8.3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

8.4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
8.5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
8.6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
8.7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8.8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
8.9. Igualmente, el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

7

CUARTA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Gobernación del Putumayo en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
Así mismo, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

QUINTA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

SEXTA- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Departamento por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que el contratista, sus empleados, sub-contratistas o proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y aun luego de terminados y realizada la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Departamento del Putumayo por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Departamento.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Departamento del Putumayo, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Departamento tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

8

El contratista garantizará que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y no generará daño o perjuicio al Departamento o a terceros por esta causa; por lo tanto, si por esta causa se generara sanción, multa o suspensión por parte de la Autoridad Ambiental, el contratista la pagará directamente y para el efecto, autoriza mediante el presente documento que le sea descontado el monto respectivo del saldo insoluto del valor del contrato.

El contratista será responsable ante el Departamento de todos los daños causados a las propiedades del Departamento, ya sea por culpa de él, directamente, o del personal a su servicio, de sus subcontratistas, de sus proveedores y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Departamento.

SEPTIMA- RÉGIMEN CONTRACTUAL: Este contrato busca la realización de los fines del Estado y la protección y defensa del interés general, por tanto, se rige por principios que orientan las actuaciones de la Administración, establecidos en la Ley 80 de 1993, luego su ejecución, se cumplirá de buena fe y con equidad, de manera tal que las partes eviten incurrir en conflictos de intereses o conductas desleales o ilícitas.

OCTAVA- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras,

huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigente.

NOVENA- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la obra , suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

DECIMA - GASTOS: Son de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

9

DECIMO PRIMERA–TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

DECIMO SEGUDA - MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato incluida la prórroga del plazo deberá hacerse constar en un modificatorio, adicional, prorroga y/ o contrato adicional suscrito por las partes. Dicha modificación tendrá lugar cuando, durante la ejecución de este contrato, se den circunstancias especiales que justifiquen cambios en los aspectos contemplados en la propuesta presentada por el contratista, para cuya adopción se requerirá del concepto favorable y previo del supervisor del contrato.

DECIMOTERCERA -CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

24.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al contratista.

24.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato.

24.3 Cuando se establezca por parte de la interventoria y/o supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes ni el uso de los materiales aprobados técnicamente, por causas imputables al contratista.

24.4 Cuando se ponga en grave riesgo al personal de la obra y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.

24.5 Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

DECIMOCUARTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Terminada la ejecución del contrato, la Supervisión proyectará la liquidación del contrato.

Si los bienes que se entregan a la Gobernación del Putumayo en ejecución del contrato están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

DECIMO QUINTA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

10

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Palacio Departamental	4205725	
RAELJA INGENIERÍA S.A.S	AV.LA TOMA No10A-46 de la ciudad de Neiva – Huila	3182916697	raeljaingenieria@hotmail.com

DECIMO SEXTA - CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Gobernación del Putumayo.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Gobernación del Putumayo está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Gobernación del Putumayo de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, La Gobernación del Putumayo exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en el presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

DECIMO SEPTIMA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea

resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Para efectos del Contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.
En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna del Departamento.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al Departamento del Putumayo por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al Departamento del Putumayo todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Administración puedan requerir. Las suspensiones debidas a demoras en la adquisición de los equipos o daños en los mismos, a circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el Interventor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado

DECIMO OCTAVA- CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. 11

DECIMONOVENA– GARANTIAS:

De conformidad con la normatividad vigente, la garantía debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

El contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo; póliza de garantía única y de responsabilidad extracontractual, que ampare los riesgos que se detallan a continuación:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más. Contados a partir de la fecha de su expedición

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	10% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMLMV.	Igual al periodo de ejecución del contrato.

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:
Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

12

Para la Garantía Única:

- ✓ Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- ✓ El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- ✓ Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato.
- ✓ El tomador debe ser únicamente el contratista.
- ✓ Los asegurados deben ser: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
- ✓ Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- ✓ La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

VIGESIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del Contrato asciende a la suma de CIENTO **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($114.614.607,51) M/CTE,** incluidos todos los gastos directos e indirectos, de conformidad con lo ofertado en el formato 4 "propuesta económica"

El Departamento del Putumayo, pagará el valor del contrato celebrado con el sistema de precios unitarios y de la siguiente manera:

A) PAGOS POR ACTAS PARCIALES

Hasta el 90% del valor del contrato, se pagará mediante actas parciales de avance de obra, para lo cual se reunirán el Contratista y el Interventor, efectuaran las mediciones a que haya lugar y, preparan el acta correspondiente la cual, para su trámite, requerirá el visto bueno del interventor, además los informes de interventoría respectivos y de planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión o la interventoría se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

La primera acta se pagará al alcanzar un avance parcial de obra mayor o igual al 20% de ejecución.

B) PAGO FINAL

El 10% como pago final, previa acta de recibo a satisfacción de la obra por parte de la interventoría y una vez suscrita el acta de liquidación, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL.

REQUISITOS PARA LOS PAGOS: PAGOS PARCIALES Y PAGOS FINALES.

Todas las facturas o documento equivalente, deberán venir autorizados por el interventor con los documentos soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el interventor/supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación dé la respectiva factura y/o documento equivalente y un informe de ejecución por cada pago.

13

Cuando el Contratista sea un auto-retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Educación Departamental a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la obra, misma que se describe a continuación:

- Factura expedida
- Informes sobre la ejecución del mejoramiento de la obra
- Certificación de cumplimiento de la ejecución del mejoramiento de la obra
- Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificación de Cuenta Bancaria.

Los anteriores requisitos son de carácter enunciativos, toda vez que se debe tener en cuenta los requisitos estipulados en la circular No. 012 de agosto de 2019 emitido por la secretaria de hacienda departamental.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el interventor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.

VIGESIMA PRIMERA- ESTAMPILLAS: El Contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme a la Liquidación que en ese sentido expida la Entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y el Decreto Departamental No. 0062 del 20/02/2018 - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RECAUDO DE LAS ESTAMPILLAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, así como lo contemplado en sus adiciones, modificaciones y/o derogaciones. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista.

El contratista de obliga al pago de estampillas dentro de los dos dias hábiles siguiente a la firma digital del contrato. 14

2

REG. PRESUPUESTAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Mocoa, 13 de octubre de 2022

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA
20 OCT 2022
No. REGISTRO:
RECIBIDO:
HORA: 4:13 pm

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04.02.01.13-6117	Mejoramiento de aulas educativas en la institución educativa rural Villa Victoria, sede la palmera, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.	Circular No. 021 del 12-08-2022	$114.614.607,51
TOTAL			**$114.614.607,51**

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Nidia Lily Obando Rojas–P.E Planeación SED
Revisó: Jaime Hidalgo Caicedo– P.E Planeación SED
Revisó: Daniel Ricardo Córdoba – Profesional de Apoyo Despacho SED
Revisó: John Calderón Ortiz – Profesional de Apoyo Despacho SED

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 5837
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 20 oct. 2022

Objeto: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL PUTUMAYO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0803-2-3-2-1-1-2-13-1-0-02-01-13-0017	Mejoramiento de aulas educativas en la institución educativa rural Villa Victoria, sede la palmera, municipio de Puerto Asis, departamento del Putumayo	114,614,607,51
	TOTAL CERTIFICADO	114.614.607,51

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 04
		FECHA: 07/12/2020

Fecha de Solicitud: 13 DE OCTUBRE DE 2022

Área y/o Proceso Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (__x___) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	72106008110600

Descripción / Objeto:
MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DELPUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	1 MES
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Fuente de los recursos	Recursos propios
Valor total estimado	114.614.608
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN
¿Se requieren vigencias futuras?	o
Estado de solicitud de vigencias futuras	o
Nombre del responsable	SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Correo electrónico del responsable	notificaciones.educacion@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

Gobernación del Putumayo Secretaría de Servicios Administrativos Departamental 13 OCT 2022

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamento del Putumayo

Proyectó	Edgar Augusto Ruano Navarro	Secretaría de Educación	Técnico Operativo	
Revisó:	Nidia Lili Obando Rojas	Oficina Planeación	Profe especializada	
Revisó	Daniel Ricardo Córdoba	Oficina Despacho	Profe Univ Contratista	
Revisó	Jhon Alexander Calderón Ortiz	Oficina Despacho	Profe Univ Contratista	

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de octubre de 2022

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	72101500; 81101500	MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	01	Meses	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	114.614.608 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Nombre del Responsable	SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Correo electrónico del responsable	sandra.dimas@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. OrdóñezBurbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

3

REG. BANCO DE PROYECTOS

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Subproyecto denominado:

MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NÚMERO DE REGISTRO BPIN (2022006860255) FECHA 10/10/2022

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2022	$ 120.345.337,89	Circular No.021 del 12/08/2021 FOME RB.
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 120.345.337,89	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	AMBIENTE CONSTRUIDO
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	1 / No. de edificaciones con acciones de mejoramiento en el departamento de Putumayo.

REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	x

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Sandra Patricia Dimas Perdomo Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo de fecha 07 de septiembre del 2022, presenta subproyecto por un valor total de $120.345.337,89 distribuidos así: (Valor de Actividades: $ 114.614.607,51 + Valor de Interventoría: $ 5.730.730,38).

Mediante oficio sin No. recibido el 07 de octubre del 2022, firmado por la Dra. Sandra Patricia Dimas Perdomo Secretaria de Educación Departamental, donde se informa que el subproyecto con registro BPIN 2022006860255, requiere actualización de fuentes de financiación, teniendo en cuenta las asignaciones dadas en: 1) La Resolución No. 636 del 18/04/2022 donde se toma para el subproyecto un valor de $120.345.337,89. La actualización no afecta el valor del proyecto, ni la estructura, ni los objetivos, ni el alcance. El subproyecto queda por valor total de $120.345.337,89 distribuidos así: (Valor de Actividades $114.614.607,51 + Valor de Interventoría: $ 5.730.730,38).

Este registro remplaza el emitido el día 22/09/2022

Dado en Mocoa, a los diez (10) días del mes de octubre del 2022.

LUIS CARLOS GUEVARA CASTILLA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD- Bancode proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Bancode proyectos	Profesional especializado
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	SPD - Banco de Programas y Proyectos	Profesional especializado de Apoyo

4

PÓLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA,D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101400359	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2022	30	11	2022	00:00	10	03	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT:
RAELJA INGENIERIA S.A.S		813.003.916-4
DIRECCIÓN: AVLA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		800.094.164-4
DIRECCIÓN: CL 7 NRO 8 40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO 4206600
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEL PROCESO SED-SAMC-038-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

NOTA:LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAL DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	30/11/2022	10/03/2023	$11,461,461.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 09/12/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ ******8,000.00	$ ******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ******11,461,461.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADOS A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADOS.A. ES CALLE 83 NO 19-10- TELEFONO : 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101400359

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009 578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODSUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101400359	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2022	30	11	2022	00:00	10	03	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT:	813.003.916-4
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A-46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			800.094.164-4
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 8-40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4206600

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Red Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

BancodeBogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 0084 65445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********11,461,461.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	%PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS CONDICIONES PARTICULARES ANEXAS QUE SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO. 6-917983 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1160 51312 5820 (3900) 000000332096 20231130

REFERENCIA PAGO: 1100513127582-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101400359, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2022

21-44-101400359

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO SA.

NIT. 860 009 578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 101400359 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURIDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTÍDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATÍSTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSI, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTIAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUI PACTADO SE FIRMA EN NEIVA-HUILA A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2022	23	12	2022	00:00	22	01	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A -46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: CALLE 8 No. 7-40	CIUDAD: MOCOA PUTUMAYO	TELÉFONO: 4260573
ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS, DEL CONTRATO No. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2022	30/07/2023	$11,461,460.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2022	30/01/2026	$5,730,730.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$11,461,460.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******185,315.00	$ ******8,000.00	$ ******36,729.00	$ **********230,044.00	$ *******28,653,652.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADOS.A ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2022	23	12	2022	00:00	22	01	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR /GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4	
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10A-46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO/ BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4	
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO. 7-40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4280573

ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · Surtimax · Movii Éxito · Bancolombia · éxito · Corresponsales

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$***185,215.00	$***8,000.00	$***36,729.00	$******229,944.00	$*********3,550,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO		DISTRIBUCION COASEGURO	
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	14333B	100.00	

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADOS.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTALES	

(415) 7709998021167 (8020) 11005131510315 (3930) 000000230044 (96) 20231223

REFERENCIA PAGO: 11005131510315

COMO PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

40

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 21-44-101402751 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUC IÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

42

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

43

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

44

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

45

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN NEIVA-HUILA A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

46

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODSUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	2

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	ALAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	02	2023	20	02	2023	00:00	21	03	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4	
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8644149

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800094.164-4	
DIRECCIÓN: BR CENTRO	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4260573
ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS, DEL CONTRATO NO. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2023	27/09/2023	$11.461.460.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2023	30/03/2026	$5.730.730.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES Y -1 DÍAS *		$11.461.460.80	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****185,316.00	$ ******8,000.00	$ *****36,729.00	$ **********230,044.00	$ *******28,653,652.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADOS.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	02	2023	20	02	2023	0000	21	03	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S			NIT: 813.003.916-4
DIRECCION: AVLA TOMA NRO. 10A-46	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: BR CENTRO	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4260573

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADOS.A, ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaronto B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF1433364 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2023	20	02	2023	00:00	21	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	RAELJA INGENIERIA S.A.S	NIT: 813.003.916-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	AV LA TOMA NRO. 10 A - 46		NEIVA, HUILA	8644197

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	NIT. 800.094.164-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	BR CENTRO		MOCOA, PUTUMAYO	4260573

ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS, DEL CONTRATO No. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2023	27/10/2023	$11,461,460.80	$11,461,460.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2023	30/04/2026	$5,730,730.40	$5,730,730.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$11,461,460.80	$11,461,460.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN ADICION EN TIEMPO No. 01, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********16,000.00	$ ********8,000.00	$ ********4,560.00	$ **********28,560.00	$ ********28,653,652.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO SA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	3

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2023	20	02	2023	00:00	21	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4	
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4	
DIRECCIÓN: BR CENTRO	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4260573

ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO

PAGUE ESTADO

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SUPERMAX · Mercamio · Bancolombia · éxito · Carulla · Surtimax

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

BancodeBogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****6.000 .00	$ ****8.000 .00	$ ****4560 .00	$ ******28 560 .00	$ ****28 653 .653.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN	COA. SEGURO
NOMBRE	CLAVE	% PART.	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN	% PART.
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	14333B	100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO SA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ESCALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917 963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTALES	

(415)7709998021167(8020) 1100513222075 4 (3900) 000008028560 (96) 20240220

REFERENCIA PAGO: 1100513222075-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

50

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2023	20	02	2023	00:00	21	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4	
DIRECCION: AV LA TOMA NRO. 10 A -46	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8641497

DATOS DEL ASEGURADO/ BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4	
DIRECCIÓN: BR CENTRO	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4260573

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DENOTIFICACIONESLADIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADOS.A. ESCALLE 83 NO 19-10- TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B.- Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2022	23	12	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A- 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO. 7-40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO 4260573
BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ADICIONAL:	ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y TERCEROS AFECTADOS.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEL CONTRATO No. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2022	23/01/2023	$200.000.000,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******42.465,00	$ *******3.000,00	$ *******8.638,00	$ **********54.104,00	$ ********200.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADOS.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADOS.A SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADOS.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODSUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA,D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2022	23	12	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4	
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A -46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4	
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO. 7-40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4260573
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:	ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y TERCEROS AFECTADOS.	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · exito · Bancolombia

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******42,465.00	$ ******3,000.00	$ ******8,638.00	$ ******54,104.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	142338	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADOS.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADOS.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADOS.A. ES CALLE 83 NO 19-10- TELEFONO: 6-917963- BOGOTA,D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTALS	

(415) 7709998021167 (8220) 11005131510440 (3900) 000000054.104 (96) 202 31223

REFERENCIA PAGO: 11005131151044-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	02	2023	23	12	2022	00:00	23	01	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO 4260573
BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ADICIONAL:	ADICIONAL: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y TERCEROS AFECTADOS.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A RENIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEL CONTRATO No. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2022	23/01/2023	$200,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA- Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	23/01/2023	$200,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	23/01/2023	$200,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYEN AMPAROS FALTANTES.
SE ACLARA ASEGURADO: RAELJA INGENIERIA S.A.S - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y TERCEROS AFECTADOS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ *******3,000.00	$ *********570.00	$ **********3,570.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADOS A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADOS A, ES CALLE 83 NO 19-10- TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	02	2023	23	12	2022	00:00	23	01	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT:	813.003.916-4
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IDENTIFICACIÓN	
		NIT:	800.094.164-4
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELEFONO:	4200873

BENEFICIARIO: 800094164- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	23/01/2023	$200.000.000,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	23/01/2023	$200.000.000,00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	23/01/2023	$200.000.000,00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADOS A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10. TELEFONO: 6-917983 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B.- Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143338A 2

64

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	02	2023	23	12	2022	0000	23	01	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.003.916-4
RAELJA INGENIERIA S.A.S			
DIRECCIÓN: AVLA TOMA NRO. 10A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.094.164-4
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELEFONO:	4260573

BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICADEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADOS.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOSDE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADOS.A.ESCALLE83 NO19-10- TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B.- Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP1a3338A

65

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860009578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 21-40-101203153

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA. TALES COMO:

A. POSESIÓNO USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓNO USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓNO USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTASINDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO,. COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTEEN LA PÓLIZA DE SEGURO OE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓNO CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONAJURÍDICANO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE Ó A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPAGRAVE.-CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCION DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LAATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LAEXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHASMATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DELASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS,SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUES DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DECONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS,ATMOSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN PORRUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE,ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓNRADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRACTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONESSUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOSA BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPOSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRESTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTACOBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICASO EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PERDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHICULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma - Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El **Asegurado** deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El **Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El **Asegurado** queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El **Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El **Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El **Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de SEGURESTADO aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o El **Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El **Asegurado** debe mantener vigentes y validos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El **Asegurado** dentro de su operación o actividad descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El **Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la **póliza** y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El **Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descritos en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLAUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originara una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7.DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 **Beneficiario:** Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 **Tercero Afectado:** es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 **Predios:** son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 **Límite o valor asegurado:** es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 **Vigencia de la cobertura o de la póliza:** es el periodo de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos otrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en NEIVA-HUILA a los DOS (02) días del mes de FEBRERO del año 2023

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 21-40-101203153

CLÁUSULA PRIMERA

1.AMPAROS

1.1 AMPARO BASICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADOS.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZARAL BENEFICIARIO. HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN. SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALESA QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUB LÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO. ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO. PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ,ALASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS ALA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLD RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIDNADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRAFICAS BOLIVIANA LTDA. (6)2 [illegible]

57

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DELA PÓLIZAO EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓNO USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓNO USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIOY/OEXPLOSIÓNPRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTESAL SERVICIO DEL CONTRATISTAASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA.

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDADCIVILPATRONAL.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO,, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES AQUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIADIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUESO SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LACOBERTURA DE RESPONSABILIDADCIVILEXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DELASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS. SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDEMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DELCONTRATISTAASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMÓTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NOSE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma. Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONESENCASODESINIESTRO

El **Asegurado** deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El **Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El **Asegurado** queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El Asegurado, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El Asegurado cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El **Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra el también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o El **Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El **Asegurado** debe mantener vigentes y validos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El **Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El **Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará oportunamente a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El **Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aun cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones, mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado**: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos otrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en NEIVA-HUILA a los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE del año 2022

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2023	23	12	2022	00:00	25	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800094164-4
DIRECCIÓN: BR CENTRO	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO 4260573
BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ADICIONAL:	ADICIONAL: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYOY TERCERDS AFECTADOS.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEL CONTRATO No. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2022	25/03/2023	$200,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/03/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/03/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023.

NOTA: ASEGURADO: RAELJA INGENIERIA S.A.S - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y TERCEROS AFECTADOS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******200,000,000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADOS A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963- BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	2

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2023	23	12	2022	00:00	25	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: RAELJA INGENIERIA S.A.S | IDENTIFICACIÓN: NIT: 813.003.916-4

DIRECCION: AVLA TOMA NRO. 10A-46 | CIUDAD: NEIVA,HUILA | TELÉFONO: 8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN: BR CENTRO | CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO | TELÉFONO: 4260573

BENEFICIARIO: 800094164 -DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

AMPAROS	DEDUCIBLES	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/03/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/03/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/03/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA ODE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADOS.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S)QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-49 TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143338A 2

93

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA,D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2023	23	12	2022	00:00	25	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.AS			NIT: 813.003.916-4
DIRECCION: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO/ BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: BR CENTRO	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELEFONO:	4260573

BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SEESPECIFICA N EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA : Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF143338A 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

74

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	3

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2023	23	12	2022	00:00	25	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	RAELJA INGENIERIA S.A.S	NIT: 813.003.916-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
AV LA TOMA NRO. 10 A - 46		NEIVA, HUILA		8644497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
BR CENTRO		MOCOA, PUTUMAYO		4280573

BENEFICIARIO:		ADICIONAL:	
800094164- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		ADICIONAL: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y TERCEROS AFECTADOS.	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEL CONTRATO No. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2022	25/04/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/04/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA- Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/04/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN ADICION EN TIEMPO No. 01, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****42,465.00	$ ******3,000.00	$ *******8,638.00	$ **********54,104.00	$ *****200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE ASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADOS.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2023	23	12	2022	00:00	25	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT. 813.003.916-4	
DIRECCION: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT. 800.094.164-4	
DIRECCIÓN: BR CENTRO	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO:	4260573

BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/04/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/04/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/04/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADOS.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO. 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1403384 2

76

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCECONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2023	23	12	2022	00:00	25	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4	
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	800.094.164-4
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
DIRECCIÓN: BR CENTRO	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELEFONO	4260573
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:	ADICIONAL: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y TERCEROS AFECTADOS.	

PUGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Bancolombia · éxito · corresponsales

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******42,465.00	$ *******3,000.00	$ *******8,638.00	$ **********54,104.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100513222081 9 (3900) 000000054104 (96) 20231223

REFERENCIA PAGO: 110051322081-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

77

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA.D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203153	3

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2023	23	12	2022	0000	25	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT:	813.003.916-4
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: BR CENTRO	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELEFONO:	4260573

BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ESCALLE 83 NO19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203153

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B.- Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143 035 A 3

78

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	20	02	2023	00:00	21	03	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RAELJA INGENIERIA S.A.S	NIT: 813.003.916-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	NEIVA, HUILA	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 NRO. 7 - 40	MOCOA, PUTUMAYO	4260573

ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y ESATBILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS, DEL CONTRATO No. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2023	27/10/2023	$11,461,460.80	$11,461,460.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2023	30/04/2026	$5,730,730.40	$5,730,730.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/08/2023	21/03/2028	$11,461,460.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL RPESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******28,653,652.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	20	02	2023	00:00	21	03	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4	
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4	
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 40	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4260573

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	20	02	2023	00:00	10	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4	
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4	
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4260573
ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y ESATBILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS, DEL CONTRATO No. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2023	27/10/2023 (31-12-2023)	$11,461,460.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2023	30/04/2026	$5,730,730.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/08/2023	10/08/2028	$11,461,460.80	$11,461,460.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL RPESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******28,653,652.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	20	02	2023	00:00	10	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RAELJA INGENIERIA S.A.S			NIT: 813.003.916-4
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 40	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4260573

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143338A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	20	02	2023	00:00	10	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RAELJA INGENIERIA S.A.S	NIT: 813.003.916-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	NEIVA, HUILA	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 NRO. 7 - 40	MOCOA, PUTUMAYO	4260573

ADICIONAL: GOBERNACION DEL PUTUMAYO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y ESATBILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS, DEL CONTRATO No. 1771-2022, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2023	31/12/2023	$11,461,460.80	$11,461,460.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2023	30/04/2026	$5,730,730.40	$5,730,730.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/08/2023	10/08/2028	$11,461,460.80	$11,461,460.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CORRIGE LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******28,653,652.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CRISTINA VASQUEZ AGUDELO	143338	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101402751	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	20	02	2023	00:00	10	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RAELJA INGENIERIA S.A.S		NIT: 813.003.916-4
DIRECCIÓN: AV LA TOMA NRO. 10 A - 46	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8641497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 40	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4260573

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101402751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Valor de la garantía

Responsabilidad civil extracor

Fecha límite para entrega de ga

don

justificación

2 Responsabilidad civil extra co

3 Cumplimiento - Cumplimiento

7 Responsabilidad civil extra co

7 Cumplimiento - Cumplimiento

5 Cumplimiento - Cumplimiento

curación y pago

forma

plaza de pago de la

Com

DETALLE DE LA GARANTIA

Aprobado por Nelson Francisco Rincón Moreno 29-03-2023 15:08

Id de la garantía CO1.WRT.11367422

Referencia de la garantía POLIZA DE RCE CONTRATON.1771-2022.MODIFICACION 1

Estado Vencida

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Responsabilidad civil extracontractual

Tipo de garantía
- ◉ contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Póliza 21-40-101203153

Tomador RAELJAIN GENIERIA SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Número del certificado

Justificación	valor de amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extracontractual	200.000.000 COP	25/04/2023 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento

Bogotá, Lima, Quito)

COLOMBIA, Nariño
Número de documento 91301515

3 Pendiente 30/11/2022 9:57:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CONSORCIO C&P PUT 2022

COLOMBIA, Nariño
número de documento

datos del contrato

tipo de contrato obra

Justificación de la modalidad de contratación menor cuantía

Descripción MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROSA VELASCO SEDE LA PALMERA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Dirección del contrato Y (nuevo)

Condiciones de entrega plazo mora

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 8 No 17-34 BARRIO CIUDAD JARDIN Nucva Putumayo COLOMBIA

valor estimado 114.091.007,51 COP

Lotes? Casi ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción

Lista adicional de códigos UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

plan anual de adquisiciones

¿Es plan de adquisición del PAA? ◉ Si ○ No

AAA 2022

Misión y visión: MISIÓN Promover un adecuado desarrollo económico sostenible, a través de la mejora y valor de la infraestructura en Departamento, con las entidades locales, nacionales e internacionales, bajo los principios de transparencia, equidad, justicia social, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del departamento del Putumayo. Acompañar a las entidades territoriales y juntas de acción Departamento, en la promoción de desarrollo y bien estar social, política de las diversas propias bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. VISIÓN En el año 2023 el departamento del Putumayo, en su propósito de ser un territorio de paz, apoyará en la educación, y la salud como motores de transformación, cuenta con las bases para ser un centro de desarrollo económico sostenible de clase mundial.

Cuantía de contratación Menor Cuantía 500.000.000 COP

Aprobaciones pendientes (1)

Responsabilidad civil extracon

Fecha límite para entrega de ga

ión:

Justificación

1 Responsabilidad civil extra c

1 Responsabilidad civil extra c

1 Seriedad de la oferta

DETALLE DE LA GARANTIA

Aprobado por Nelson Francisco Rincón Moreno 02-08-2023 17:16

Id de la garantía CO1.WRT.10632263

Nombre de la garantía POLIZADE RCE CONTRATO No.1771-2022

Estado Vencida

justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento delcontrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento- Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Responsabilidad civil extracontractual

tipo de garantía
- ◉ contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

poliza 21-40-101203153

Tomador RAELJA INGENIERIA SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Número del certificado

justificación	valor de amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extracontractual	200.000.000 COP	23/01/2023 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción **Nombre del documento**

2 Resolución 30/1/2023 9:57:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

CONSORCIO CAP PUT-2022

COLOMBIA, Nariño
Número de documento

valor de la garantía

Fecha de vigencia (fecha)

Bogotá, Lima, Quito

COLOMBIA, Nariño
Número de documento 1193003616

turación y pago

forma

plazo de pago de la

Com

aciones

Dirección de notifica

datos del contrato

Tipo de contrato obra

Justificación de la modalidad de contratación menor cuantía

Descripción MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VEREDA LA VICTO SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato 1 (meses)

Condiciones de entrega plataforma

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 5 No. 17-34 BARRIO CIUDAD JARDIN Mocoa Putumayo COLOMBIA

valor estimado 114.216.667,31 COP

Lotes? Cantidad

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción

Lista adicional de códigos UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Si No

AAP 2022

Metas y visión Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico sostenible, a través de la implementación de estrategias con Departamento, con las estrategias locales, nacionales e internacionales, con los principios de transparencia, equidad, ética social, conservación y aprovechamiento de la riqueza natural del departamento del Putumayo. Asegurar que los habitantes territoriales y poblacionales Departamental, en la construcción de de vida y bienestar social. Ejecución de los valores propios bajo los principios de cooperación, complementariedad, corresponsabilidad y solidaridad. Asistir el año 2024 el departamento del Putumayo, en el fortalecimiento de un sistema de apoyo en la educación y la salud con a reducción de transformación, capital con las bases para ser el centro de desarrollo económico sostenible del sur del país.

Límite de contratación Menor Cuantía 850.COLOCO COP

Adquisiciones planeadas (1)

valor de la garantía | Fecha de vigencia (inicio)

Responsabilidad civil extracon

DETALLE DE LA GARANTIA

Aprobado por Nelson Francisco Rincón Moreno 03-03-2023 18:15

Id de la garantía	CO1.WRT.11181437
Referencia de la garantía	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL RCE CONTRATO No.1771-2021. SEGÚN ACTA DE INICIO
Estado	Vencida
Justificación	☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☒ Cumplimiento - Pago de salarios ☒ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ☑ Responsabilidad civil extracontractual
Tipo de garantía	◉ contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Póliza	21-40-101203153
Tomador	RAELJA INGENIERIA SAS
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Número de certificado	

	valor de amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extracontractual	200,000,000 COP	25/03/2023 23:59:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento
2	Poliza	30/11/2022 9:57:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CONSORCIO BAP PUTUMAYO 2022
COLOMBIA Nit/cc
Número de documento

datos del contrato

Tipo de contrato	obra
Justificación de la modalidad de contratación	menor cuantía
Descripcion	MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTO SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Duración del contrato	1 [meses]
Condiciones de entrega	publicuna
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 5 No. 17 34 BARRIO CIUDAD JARDIN Mocoa Putumayo COLOMBIA
Valor estimado	[illegible]
Lotes?	○ Si ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Codigo UNSPSC	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
Lista adicional de codigos UNSPSC	81101900 - Ingenieria civil y arquitectura

plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	◉ Si ○ No
AAP	2022
Misión y visión	MISIÓN: Promover un auténtico desarrollo económico sostenible, a través de la ejecución de estrategias del Departamento, con las estrategias locales, nacionales e internacionales, bajo los principios de transparencia, equidad, justicia social, conservación y aprovechamiento de la riqueza natural del departamento del Putumayo. Acompañar a las entidades territoriales y privadas en busca Departamento, en la promoción del desarrollo, bienestar social, partiendo de las visiones propias bajo los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad. VISIÓN: año 2028 el departamento del Putumayo, en el propósito de ser un territorio de paz y equidad en educación y la salud como motores de transformación, cuenta con las bases para un verdadero desarrollo económico sostenible del sur del país.
Lista de Contratación Menor Cuantía	550'000.000 COP

Adicionar Actividad (+)

Responsabilidad civil extracor

Fecha límite para entrega de ga

don

justificación

2 Responsabilidad civil extra cc
3 Cumplimiento -Cumplimient
7 Responsabilidad civil extra cc
7 Cumplimiento - Cumplimient
5 Cumplimiento -Cumplimient

curación y pago

forma

plaza de pago de la

Com

valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde) 2/04/2023 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

DETALLE DE LA GARANTIA

Aprobado por Nelson Francisco Rincón Moreno 03-03-2023 18:15

Id de la garantía	CO1.WRT.11181437
Referencia de la garantía	POLIZA R ESPONSABILID ADCIVIL CONTRACTUALRCE CONTRATO No.1771-2022, SEGÚN ACTA DE INCIO
Estado	Vencida
justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ☑ Responsabilidad civil extracontractual
tipo de garantía	◉ contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
poliza	21-40-101203153
Tomador	RAELJAINGENIERIASAS
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Número de certificado	

justificación	valor de amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extracontractual	200.000.000COP	25/03/2023 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción Nombre del documento

Bogotá, Lima, Quito

COLOMBIA, Nariño
Número de documento 8150036810

2 Pendiente 30/12/2022 9:57:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

CONSORCIO C&P PUT-2022

COLOMBIA, Nariño
Número de documento

datos del contrato

Tipo de contrato obra

Justificación de la necesidad de contratación menor cantidad

Descripción MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTO SEDE LA TALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Duración del contrato 1 (meses)

Condiciones de entrega judicatura

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 5 No. 11-34 BARRIO CIUDAD JARDIN Mocoa Putumayo COLOMBIA

Valor estimado 114.614.630,51 COP

Lotes? ☐ Si ☑ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72101510 - Servicios de apoyo para la construcción

Lista adicional de códigos UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No

AAP 2022

MISIONP romover un sistémicos desarrollo económico sostenible, a través de la ejecución de la estrategias del Departamento, con las estrategias locales, nacionales e internacionales, bajo los principios de transparencia, equidad, justicia social, conservación y aprovechamiento de la riqueza natural del departamento del Putumayo. Acompañando las actividades productivas y proyectos de los Departamento, en la provisión de la salud, y bienestar social, partiendo de los valores propios bajo los principios de sostenibilidad, complementariedad, concurrencia y subsidiaridad. VISIÓN E AL 2023 el departamento del Putumayo es el propósito desarrollo territorial de paz y apoyo en la educación y la salud como motivación e transformación, puesto con las bases para ser el centro de desarrollo económico sostenible del sur del país.

Límite de contratación Menor Cuantía 650.000.000 COP

Adquisiciones adicionales (1)

Valor de la garantía

Responsabilidad civil extracor

Fecha límite para entrega de ga

dor:

Justificación

2 Responsabilidad civil extra co

3 Cumplimiento - Cumplimiento

7 Responsabilidad civil extra co

7 Cumplimiento - Cumplimiento

5 Cumplimiento - Cumplimiento

cturación y pago

forma

plaza de pago de l

Com

DETALLE DE LA GARANTIA

X

Aprobado por Nelson Francisco Rincón Moreno 03-03-2023 18:13

Id de la garantía CO1.WRT.11198537

Referencia de la garantía POLIZADECUMPLI MIEN TO CONTRATO No.1771 -2022,SEGUN ACTA DE INICIO FIR MADA

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Responsabilidad civil extracontractual

tipo de garantía
- contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

poliza 21-44-101402751

Tomador RAELJA INGENIERIA SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Número del certificado

Justificación	valor de amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11,451,460,8 COP	09/01/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	5,730,730,4 COP	30/03/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	11,461,460,8 COP	21/03/2028 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Bogotá, Lima, Quito

COLOMBIA, Nativa
Número de documento 8130

3 Pendiente 30/1/2022 9:57:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

CONSORCIO GAP PUT-2022
COLOMBIA, Nativa
Número de documento

datos del contrato

tipo de contrato obra

Justificación de la modalidad de contratación mayor cuantía

Descripción MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA LUCERO SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO D EPUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato 1(meses)

Condiciones de entrega pactafori a

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 8 No. 17-34 BARRIO CIUDAD JARDIN Mocoa PutumayoCOL OMBIA

valor estimado 11 5 61 4 607 51 COP

Lotes? ○ Si ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72101505 - Servicios de apoyo para la construcción

Lista adicional de Código UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No

AAP 2022

Misión y visión: 1.MISIÓ n Promover un subsidio desarrollo económico-social-político a través de la universidad de la ciudad(sede) Departamental, en asesoramiento bueno, normales + Mancomunidad, bajo los principios de transparencia, equidad, justicia social, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del departamento del Putumayo. Acompañar a las entidades territoriales y actores afines Departamental, en la promoción del desarrollo y formación social, partiendo de las visiones propias bajo los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad. VISIÓN al año 2026 el departamento del Putumayo, sede principal en el municipio de Mocoa, y con la educación y la salud como motores de la transformación, contribuye con los sectores estratégicos al desarrollo económico sostenible del sur del país.

Límite de contratación Mes de Cuantía 650000.000 COP

Adquisiciones asociadas (1)

DETALLE DE LA GARANTIA

Aprobado por Nelson Francisco Rincón Moreno 29-03-2023 15:09

Id de la garantía	CO1.WRT.11367330
Referencia de la garantía	POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO No.1771-2022.MODIFICACION 1
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento- Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ☐ Responsabilidad civil extracontractual
Tipo de garantía	◉ contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ◉ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DELESTADO SA
Póliza	21-44-101402751
Tomador	RAELIA INGENIERIA SAS
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Número del certificado	

Justificación	valor de amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11.461.460,8 COP	27/10/2023 23:59:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	5,730.730,4 COP	30/04/2026 23:59:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	11.461.460,8 COP	21/03/2028 23:59:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

datos del contrato

Tipo de contrato: obra

Justificación de la modalidad de contratación: mínima cuantía

Descripción: MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VEREDA LA VICTORIA SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato: 1 (meses)

Condiciones de entrega: plataforma

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 8 No. 17-34 BARRIO CIUDAD JARDIN Mocoa Putumayo COLOMBIA

valor estimado: 11461.4607,51COP

Lotes?: ☐ Si ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción

Lista sectorial de códigos UNSPSC: 72101500 - Ingeniería civil y arquitectura

plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?: ◉ Si ○ No

AAP: 2022

Misión y visión: MISIÓN: Promover un ambiente de desarrollo económico sostenible, a través de la armonización de las estrategias del Departamento, con las estrategias locales, nacionales e internacionales, bajo los principios de transparencia, equidad, justicia social, conservación y aprovechamiento de la riqueza natural del departamento del Putumayo. . Atendiendo a las características territoriales y culturales propias bajo los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad. VISIÓN: Para el año 2028 el Departamento del Putumayo, en el propósito de ser un territorio de paz y apoyo en la educación y la salud como motores de transformación, cuenta con las bases para ser el centro de desarrollo económico sostenible del sur del país.

Límite de contratación Menor Cuantía: 550.000.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

DETALLE DE LA GARANTIA

Aprobado por Nelson Francisco Rincón Moreno 02-08-2023 17:16

Id de la garantía	COL.WRT.10631695
Referencia de la garantía	POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO No .1771-2022
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ☐ Responsabilidad civil extracontractual
tipo de garantía	● contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
poliza	21-44-101402751
Tomador	RAELJA INGENIERIA SAS
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Número del certificado	

Justificación	valor de amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11.461.460,8 COP	30/07/2023 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	5.730.730,4 COP	30/01/2026 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	11.461.460,8 COP	30/12/2027 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Responsabilidad civil extracon

Fecha límite para entrega de ga

dor:

Justificación

2 Responsabilidad civil extracon

3 Cumplimiento - Cumplimiento

7 Responsabilidad civil extra co

7 Cumplimiento - Cumplimiento

5 Cumplimiento - Cumplimient

cturación y pago

forma

plaza de pago de la

Com

4

Bogotá, Lima, Quito

COLOMBIA, Nariño

Número de documento 8150.....

2 Nariño 30/12/2027 957:21 AM (UTC-0500) Bogotá, Lima, Quito

CONSORCIO C&P PUT-2022

COLOMBIA, Nariño

Número de documento

datos del contrato

Tipo de contrato obra

Justificación de la modalidad de contratación Evento Cumbre2

Descripción MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA NUEVO SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato 1 (meses)

Condiciones de entrega plazo fijo

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 6 No. 17-34 BARRIO CIUDAD JARDIN Mocoa Putumayo COLOMBIA

Valor estimado 11.461.460,81 COP

Lotes? ○ Si ● No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción

Lista adicional de códigos UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ● SI ○ No

AAP 2023

Misión y visión: MISIÓN Promover un auténtico desarrollo económico a nivel... a través de la materialización de la estrategias del Departamento, con las estrategias locales, nacionales e internacionales bajo los principios de transparencia, equidad, justicia social, conservación y aprovechamiento de la riqueza natural del territorio del Putumayo. Acompañará las entidades territoriales y pueblos étnicos Departamento en la promoción del desarrollo y bienestar social, partiendo de los valores de principios bajo los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad. VISIÓN En el año 2026 el departamento del Putumayo, en ejercicio de sus competencias y apoyo en la educación y la salud como motores de transformación, cuenta con las bases para iniciar un camino de desarrollo económico sostenible del país del país.

Límite de contratación Menor Cuantía 450.000.000 COP

Adquisición es planificada (1)

5

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.1771- 2022 26/12/2022

Clase de contrato	**OBRA**
Contratista	**RAELJA INGENIERIA S.A.S.** NIT: 813003916 - 4
Objeto	**"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
F/suscripción	**26/12/2022**
Fecha de R.P.	No. 9431 - 26/12/2022
Fecha de aprobación de póliza	8/02/2023
Plazo inicial	UN (1) MES
Fecha de inicio	20/02/2023
F/terminación plazo del contrato	21/03/2023

En las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo se reunieron: **SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO,** como Secretaria de Educación Departamental, Decreto 305 del 18/08/2021 y **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ CC. No. 12.105.775 de Neiva (H), actuando como Representante Legal de RAELJA INGENIERIA S.A.S NIT:** 813003916-4**,** con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato No. **1771- 2022 26/12/2022**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que según el contrato No **1771- 2022 26/12/2022**, su plazo de ejecución se pactó por el término de UN (1) MES, a partir de la firma del Acta de Inicio

2. Que a fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No **1771- 2022 26/12/2022**, se hace necesario suscribir la presente Acta de Inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

1. Dar inicio a la ejecución del Contrato No. **1771- 2022 26/12/2022**, a partir del dia 20 Febrero de 2023.

2. Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el día 21 del mes de Marzo de 2023.

3. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente Acta de Inicio

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), el día 20 del mes de Febrero de 2023.

Por el Departamento	Por el Contratista
SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO	**RAMIRO POLANIA FERNANDEZ**
Decreto Nº 305 del 18/08/2021	CC. No. 12.105,775 de Neiva (H)
Secretaria de Educación Departamental	R/Legal **RAELJA INGENIERIA S.A.S.**
	NIT: 813003916 -4

Proyectó	Lisbani Gómez Escobar	Secretaria de Educación	P/de Apoyo Oficina Jurídica	
Reviso	Lilia Jiménez Arciniegas	Secretaria de Educación	P/ Especializado Oficina Jurídica	
Reviso	Elkin Orlando Toro Arce	Secretaria de Educación	Apoyo a la Supervisión	
Reviso	Daniel Ricardo Córdoba	Secretaria de Educación	P/ Especializado Despacho	
Reviso	John Alexander Calderona	Secretaria de Educación	P/U de Apoyo Despacho	

PRORROGA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-014
	ADICIÓN EN TIEMPO DE CONTRATOS	VERSION: 01
		FECHA: 01/07/2015

ADICIÓNEN TIEMPO No. 01 MODIFICATORIO No. 01	DEL	17/03/2023	CONTRATO No.	1771	DE	26/12/2022	
CONTRATISTA	RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4						

(1)

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA								
OBJETO	MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO								
Contratista	RAELJA INGENIERIA S.A.S.		PN		PJ	X	C	X	UT
	NIT/C.C.	813.003.916-4	Domicilio	MOCOA					
Plazo del contrato principal	UN (1) MES								
Valor inicial	114.614.607,51 PESOS MCTE								
Fecha de Inicio	20/02/2023		Fecha Terminación inicial				21/03/2023		
Adición en tiempo No. 1 17/03/2023	UN (01) MES		Fecha de terminación 2				21/04/2023		
Modificatorio No. 1 17/03/2023	MODIFICAR las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del clausulado complementario de la minuta de contrato, por mayores y menores cantidades de obra autorizados por la entidad.								

Entre los suscritos a saber: doctora **SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadania No.34.316.329 expedida en Popayán, obrando en su calidad de **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, según Decreto de No. 305 del 18 de agosto de 2021, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 articulo 11 numeral 3 literal b, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto N° 324 del 19/08/2021 emitida por el Gobernador del Putumayo, por el cual se hace una delegación de competencias para la ordenación del gasto en cabeza del Secretario de Educación y se delega la competencia para adelantar las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, de los asuntos de competencia de la Secretaria de Educación Departamental de acuerdo a sus procesos, en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO o Contratante, por una parte, y por la otra el señor RAMIRO POLANIA FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 12.105.775 de Neiva Huila, en calidad de representante legal de **RAELJA E INGENIERÍA S.A.S** con NIT. **813.003.916-4**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni él ni los integrantes del consorcio no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad relacionada en el articulo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes en la materia, y quien para los efectos del presente acto y en este documento se denominara **EL CONTRATISTA**, en pleno uso de sus facultades acuerdan celebrar la presente ADICIÓN EN TIEMPO y MODIFICATORIO No. 01 al **CONTRATO DE OBRA No. 1771-2022** del 26/12/2022, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

CONSIDERACIONES:

ADICIÓNEN TIEMPO No.	01	DEL	17/03/2023	CONTRATO No.	1771	DE	26/12/2022
MODIFICATORIO No.	01						
CONTRATISTA		RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4					

(2)

1.- Que el Departamento del Putumayo suscribió con **RAELJA E INGENIERÍA S.A.S** con NIT. 813.003.916-4, Representada Legalmente por RAMIRO POLANIA FERNÁNDEZ identificada con C.C.: No. 12.105.775 de Neiva Huila, el **CONTRATO DE OBRA No. 1771-2022** del 26/12/2022, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** por la suma de 114.614.607,51 PESOS MCTE, con un plazo inicial de UN (1) MES.

2.- Que el acta de inicio del **CONTRATO DE OBRA No.1771-2022** del 26/12/2022 se suscribió el 20/02/2023 y en ella se estableció como fecha de Terminación el 21/03/2023.

3.- Que el **CONTRATO DE OBRA No. 1771-2022** del 26/12/2022 se encuentra vigente y en ejecución.

4.- Que mediante oficio del 9 de marzo del 2023, con radicado número PUT2023ER005740, el contratista presenta solicitud de prórroga, en donde, manifiesta que la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, Las vías de acceso al sitio donde se realiza la obra, han sido construidas por las comunidades, por lo que hay tramos que no evidencian materiales granulares en su superficie. El material constituyente de dicha vía es tierra roja de peña (arcilla), la cual posee partículas pequeñas y lisas que no permiten la sustentabilidad de los vehículos, más aún durante episodios de lluvia. En estos términos, el ingreso de los materiales no ha sido una tarea fácil, ya que se cuenta con una sola persona que tiene la voluntad de ingresar con materiales como arena, triturado o balastro y demás insumos requeridos, quien por consecuencia del clima suele evitar realizar los viajes según la saturación de las vías con aguas lluvias, dados los riesgos que dichas condiciones representan para su vehículo. Las lluvias frecuentes durante los últimos 15 días no han permitido avanzar con las actividades del proyecto, si bien se ejecutan las acciones, el rendimiento no es el esperado. Por otra parte, se realizó un requerimiento el 21 de febrero con el fin de que se lleve a cabo un comité técnico que auspicie la solución de algunas situaciones presentes en obra que son de carácter urgente, las cuales no se han abordado a la fecha. En el comité técnico se deben tocar temas como el alcance y aspectos técnicos que determinan cambios en los elementos estructurales como cerchas metálicas, elementos de concreto y de mampostería.

Una vez iniciadas las actividades de obra y durante la revisión de las cantidades, se observa la necesidad de realizar un balance financiero dado que algunos ítems necesitan ajustes, una vez revisado el proyecto en obra, por lo tanto, se le solicita a la supervisión la aprobación para realizar los ajustes pertinentes con el fin de favorecer la obra y buscando la finalización de la misma de manera integral. Es así que, se realiza el siguiente balance y se propone los siguientes cambios:

ADICIÓN EN TIEMPO No.	01	DEL	17/03/2023	CONTRATO No.	1771	DE	26/12/2022
MODIFICATORIO No.	01						
CONTRATISTA		RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4					

(3)

BALANCE GENERAL

"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				
ITEM No.	OESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT.	VALOR	VALOR	(+/-)	DIFERENCIA	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUALIZADO	
1	REALIZAR PRELIMINARES				$1.473.491,34					
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	141,08	$ 1880,48	$265289,33		0	141,08	$	265298,12
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE h=2,00 M	ML	49,7	$ 14.690,85	$730.140,22	(+)	0,3	50	$	734.547,50
1,3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EXISTENTE e= 4cm (Incluye mortero de nivelación)		96,92	$4.932,42	$478.051,79	(-)	-0,49	96,43	$	475.633,26
2	ADECUAR PISOS				$15.059.315,44					
2,1	ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA	M2	109,52	$ 36.905,92	$ 4.042.025,11	(-)	-13,09	96,43	$	3.558.837,87
2,2	ENCHAPE DE CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas)	M2	109,52	$96.855,00	$ 10.607.792,05	(-)	-13,09	9643	$	9.339.727,65
2,3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA(Incluye suministro e instalación)	ML	2656	$ 15.417,86	$ 409.496,28	(+)	31,25	57,81	$	891306,49
3	CONSTRUIR ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METALICA PARACUBIERTA				$ 39.669.339,89					
3,1	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (Incluye implementos para trabajo en altura, soldaduras, pruebas de soldadura, anclajes y accesorios)	KG	21.56,07	$13.921,67	$ 30.016.070,31	(+)	-41,07	2115	$	29444,33205
3,2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,98	$ 1.136.459,06	$ 3.389.659,61		-0,04	2,94	$	3.344.655,84
3,3	COLUMNETADE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,28	$1.017.432,39	$282.947,95	(+)	0,30	0,58	$	590110,79
3,4	SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420MPA	KG	4728,5	$9.996,84	$ 47.279.714,30	(+)	177,87	6507,2	$	64.407.172
3,5	MURO MAMPOSTERIABLOQUE No4	M2	23,1	$ 56.318,08	$ 1.300.947,73	(-)	0,00	23,10	$	1.300.947,65
4	CONSTRUIR CUBIERTA				$18.571.391,07					
4,1	TEJA TERMO ACUSTICA Tipo UPVC e=2,5 mm o similar según diseño, color blanco (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	132,1	$117.274,48	$15.491.724,42	(-)	-3,91	128,19	$	15033.767,41
4,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	12	$36.243,25	$434.919,00		0	12	$	434.919,00
4,3	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CL 20 (Incluye elementos de anclaje)	ML	25,7	$ 102.908,47	$ 2.644.747,65	(-)	-1,02	24,7	$	2.539.781,04
5	REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS				$ 10.759.751,45					
5,1	PINTURA TIPO KORAZAO SIMILAR 3 MANOS	M2	230,56	$18.841,98	$ 4.344.281,12	(+)	0,00	230,56	$	4.344.206,91
5,2	AUSTADO, RESANE, REPARACIÓN Y REPELLO MURO MORTERO IMPERMEABLE 1:3	M2	179,16	$ 33.633,05	$6.025.831,77	(-)	11,29	190,45	$	6.405507,15
5,3	ASEO GENERAL	M2	125	$ 3.117,11	$389.638,55	(+)	0	125	$	389.638,75
	COSTO DIRECTO OBRA				$85.533.289,19				$	85.533.289,19
	ADMINISTRACIÓN DE OBRA			27,00%	$ 23.093.988,08				$	23.093.988,08
	IMPREVISTOS DE OBRA			2%	$1.710.665,78				$	1.710.665,78
	UTILIDAD DE OBRA			5%	$ 4.276.664,46				$	4.276.664,46
	COSTOS INDIRECTOS				$ 29.081.318,32				$	29.081.318,32
	TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				$114.614.607,51				$	114.614.607,51

ADICIÓN EN TIEMPO No.	01	DEL	17/03/2023	CONTRATO No.	1771	DE	26/12/2022
MODIFICATORIO No.	01						
CONTRATISTA		RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4					

(4)

Se presenta como anexo el cuadro de cantidades.

5.- Que mediante Comité técnico No. 1 del 11 de marzo de 2023, se analiza y viabiliza la solicitud de la ADICIÓN EN TIEMPO y MODIFICATORIO No. 1 al **Contrato de Obra No. 1771** de 26 de diciembre de 2022, habiendo hecho un análisis financiero del contrato, se evidencia la necesidad de la prorroga No.1 y la modificación de mayores y menores cantidades de obra las cuales son necesarias para el cumplimiento del 100% del objeto contractual.

6.- Ahora bien, las circunstancias mencionadas por el contratista fueron valoradas por el apoyo a la supervisión para determinar su impacto en el desarrollo contractual y sus efectos vinculantes frente a la administración contratante. Encontrando que las necesidades que se pretenden satisfacer persisten y ello define la extensión temporal en que debe cumplirse el contrato de acuerdo con cada una de sus particularidades, las cuales han sido analizadas proporcionalmente por la entidad contratante. Se aclara además que las partes siempre han estado atentas a solventar las circunstancias ocasionadas durante la ejecución del contrato.

7.- Para la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, es conveniente la suscripción de una ADICIÓNEN TIEMPO y MODIFICATORIO No. 01 al **Contrato de Obra No. 1771 de 26 de diciembre de 2022** por un plazo de un (1) mes más debido a que persiste la necesidad de continuar con la ejecución del contrato, a fin de cumplir con el objeto contractual y que los beneficiarios, son los estudiantes de la institución educativa, para garantizar que tengan ambientes pedagógicos complementarios dignos para la prestación del servicio educativo.

8.- Que hacen parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos: **1.-** Acta de Comité No. 01, **2.-** Concepto de viabilidad emitido por el apoyo a la supervisión y soportes, **3.-** Estudio de conveniencia y oportunidad

9.- Que la ADICIÓN EN TIEMPO y MODIFICATORIO No. 01 planteada no altera el objeto establecido en el **Contrato de Obra No. 1771 de 26 de diciembre de 2022.**

10.- Que la ADICIÓN EN TIEMPO y MODIFICATORIO No. 01 del **Contrato de Obra No. 1771 de 26 de diciembre de 2022**, busca lograr el propósito que motivó la elaboración de los estudios previos, el proyecto y su contratación, e igualmente garantizar las relaciones iniciales que dieron origen al contrato en beneficio del interés general.

11.- Que en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello que dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista

ADICIÓN EN TIEMPO No.	01	DEL	17/03/2023	CONTRATO No.	1771	DE	26/12/2022
MODIFICATORIO No.	01						
CONTRATISTA		RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4					

(5)

12.- Que en palabras del Consejo de Estado, "...el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: **a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario**[1]; **y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección**.[2]..."

13.- Que la presente ADICIÓN EN TIEMPO y MODIFICATORIO No. 01 del **Contrato de Obra No. 1771 de 26 de diciembre de 2022**, no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global, cantidades y calidad de los bienes y servicios, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.

14.- Que es un deber de la administración ordenar modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los servicios y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

15.- Que de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 que reza *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*, es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.

16.- Que, de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que la administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato, puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza *"...Los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y,*

[1] "...es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrán modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario..." Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 29 de enero de 2004, exp. 10.779.

[2] Escobar Gil, Rodrigo, Teoría General de los Contratos de la Administración Pública, Edit. Legis, 1ra Edición, 1999, Pág. 87.

ADICIÓN EN TIEMPO No.	01	DEL	17/03/2023	CONTRATO No.	1771	DE	26/12/2022
MODIFICATORIO No.	01						
CONTRATISTA			RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4				

6

cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

17.- Que, de acuerdo a lo consagrado en la constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente el presente **ADICIONAL EN TIEMPO y MODIFICATORIO No. 01** del **Contrato de Obra No. 1771 de 26 de diciembre de 2022**.

Teniendo en cuenta lo anterior el presente documento se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Adicionar el plazo del CONTRATO DE OBRA No. **1771** de 26 de diciembre de 2022, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, por el término de **UN (1) MES** más, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el 22/03/2023 hasta el 21/04/2023.

PARÁGRAFO: Dadas las condiciones y sustentos fácticos y jurídicos de la presente adición en tiempo, de manera expresa EL CONTRATISTA con la aprobación electrónica del presente acuerdo reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y en consecuencia declara que no realizará reclamaciones posteriores por ese motivo ni por las demás prorrogas ya celebradas.

SEGUNDA: MODIFICAR las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del clausulado complementario de la minuta de **CONTRATO DE OBRA No.1771 de 26 de diciembre de 2022**, por mayores y menores cantidades de obra autorizados por la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIÓN EN TIEMPO No.	01	DEL	17/03/2023	CONTRATO No.	1771	DE	26/12/2022
MODIFICATORIO No.	01						
CONTRATISTA		RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4					

(7)

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

		CONDICIONES INICIALES			
ITEM No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT.	VALOR	VALOR
1	REALIZAR PRELIMINARES				$1.473.491,34
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	141.08	$ 1.880,48	$ 265.289,33
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE h=2,00M	ML	50	$ 14.690,95	$ 730.140,22
1,3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EXISTENTE e= 4 cm (Incluye mortero de nivelación)		96,43	$ 4.932,42	$ 478.061,79
2	ADECUAR PISOS				$ 15.059.315,44
2,1	ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA	M2	96,43	$ 36.905,92	$ 4.042.925,11
2,2	ENCHAPE DE CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas)	M2	96,43	$ 96.855,00	$ 10.607.792,05
2,3	GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA (Incluye suministro e instalación)	ML	57,81	$ 15.417,86	$ 409.498,28
3	CONSTRUIR ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METÁLICA PARA CUBIERTA				$ 39.669.339,89
3,1	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (Incluye implementos para trabajo en altura, soldaduras, pruebas de soldadura, anclajes y accesorios)	KG	2.115,00	$ 13.921,67	$ 30.016.070,31
3,2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,94305	$ 1.136.459,06	$ 3.389.659,61
3,3	COLUMNETA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,58	$ 1.017.432,39	$ 282.947,95
3,4	SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420MPA	KG	650,72	$ 9.896,84	$ 4.679.714,30
3,5	MURO MAMPOSTERIA BLOQUE No 4	M2	23,1	$ 56.318,08	$ 1.300.947,73
4	CONSTRUIR CUBIERTA				$ 18.571.391,07
4,1	TEJA TERMO ACUSTICA Tipo UPVC e=2,5 mm o similar según diseño, color blanco (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	128,193	$ 117.274,48	$ 15.491.724,42
4,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	12	$ 36.243,25	$ 434.919,00
4,3	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CL 20 (Incluye elementos de anclaje)	ML	24,68	$ 102.908,47	$ 2.644.747,65
5	REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS				$ 10.759.751,45
5,1	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS	M2	230,56	$ 18.841,98	$ 4.344.281,12
5,2	ALISTADO, RESANE, REPARACIÓN Y REPELLO MURO MORTERO IMPERMEABLE 1:3	M2	190,453	$ 33.633,05	$ 6.025.831,77
5,3	ASEO GENERAL	M2	125	$ 3.117,11	$ 389.638,55
				COSTO DIRECTO OBRA	$85.533289,19
				ADMINISTRACIÓN DE OBRA 27,00%	$ 23.093.988,06
				IMPREVISTOS DE OBRA 2%	$ 1.710.665,78
				UTILIDAD DE OBRA 5%	$ 4.276.664,46
				COSTOS INDIRECTOS	$ 29.081.318,32
				TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	$ 114.614.607,51

ADICIÓN EN TIEMPO No.	01	DEL	17/03/2023	CONTRATO No.	1771	DE	26/12/2022
MODIFICATORIO No.	01						
CONTRATISTA		RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813.003.916-4					

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y apartes del **CONTRATO DE OBRA No.1771** de 26 de diciembre de 2022, no modificados por el presente Acuerdo, continúan vigentes en todas sus partes.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El contratista se obliga a: 1) Presentar el presente acuerdo a la Aseguradora Correspondiente a efectos de la modificación de la garantia. El original de la modificación o anexo deberá ser allegado a la Oficina de Contratación para efectos de su aprobación y publicado en la plataforma SECOP II. - **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: El Departamento deberá proceder a la aprobación de la modificación de la garantia.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO - APROBACION ELECTRONICA: El presente ADICION EN TIEMPO y MODIFICATORIO No. 01 se perfecciona con la ACEPTACIÓN/ APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes a través de la plataforma SECOP II. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento de la presente ADICIÓN EN TIEMPO y MODIFICATORIO No. 01 serán asumidos por el CONTRATISTA en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al contrato ni al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

7

FACTURA Y RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

RAELJA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 813.003.916-4

RAELJA INGENIERIA SAS
NIT 813.003.916-4
AVLA TOMA 10A46
Tel (57) 8641497 - (57) 3138279803
Neiva - Colombia
raeljaingenieria@hotmail.com

Factura Electronica de Venta
No. RI 127

Señores	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
NIT	800.094.164-4	**Teléfono**	(608) 4206600
Dirección	Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/05/2023, 09:16
Expedición	02/05/2023, 09:16
Vencimiento	16/06/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Contrato de obra 1771-2022, cuyo objecto es: Mejoramiento de aulas educativas en la institución Educativa rural Villa Victoria, sede La Palmera, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo. Acta No2 y final del 20 29 de marzo al 21 de abril 2023	1.00	25,404,858.07	0 %	25,404,858.07
2	Administracion 27%	1.00	6,859,311.68	0 %	6,859,311.68
3	Imprevistos 2%	1.00	508,097.16	0 %	508,097.16
4	Utilidad 5%	1.00	1,270,242.90	0 %	1270,242.90

Total items: 4

Total Bruto	34,042,509.81
Total a Pagar	34,042,509.81

Valor en Letras:
Treinta y cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos nueve pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-06-16 por $ 34,042,509.81

Observaciones:

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo Siigo S.A.S NIT 830.048.145-6

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764043995041 aprobado en 20230126 prefijo RI desde el número 1 al 5000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 4
CUFE: 4de4a34ddaa4de64f124f0f4bfa535cea5a4c9c3b05e9cc5068050d13317ead5b550d2ccd600e5022 4c5da6ceb2e410c

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1876404339504 1

(415)7707212489984(8020) 001876404339504 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 3 0 0 3 9 1 6	4				

11. Razón social
RAELJA INGENIERIA S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva — Cód. 1 3

24. Dirección
AV LA TOMA 10 A 46

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Huila	Neiva

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2023-01-26 / 02:16:22 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: POLANIA FERNANDEZ RAMIRO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 12105775 — 1004. DV: 5
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: RAELJA INGENIERIA S.A.S

997. Fecha formalización: 2 0 2 3-0 1-2 6/1 4:1 6:2 2

74

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764043395041

(415)7707212489984(8020) 0018764043395041

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 3 0 0 3 9 1 6	4				

11. Razón social: RAELJA INGENIERIA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	RAELJA INGENIERIA S.A.S AV LA TOMA 10 A 46	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	RI	1	5,000	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
5									
10									
11									

AUTORIZADO

9

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

	Gobernación del Putumayo Secretaría de Hacienda Departamental Oficina Rentas		
Nombre del contratista	RAELJA INGENIERIA S.A.S	C.C. o NIT	813003916
Dirección	AVLA TOMA # 10A-46B/CENTRO-NEIVA-HUILA	Telefono	3182916697
Correo electrónico	RAELJAINGENIERIA@HOT.MAIL.COM	Tipo de contratista	Jurídica
Número de contrato	1771	Vigencia	2022
Valor del contrato	$114.614.607,51		
Tipo de contrato	Obra.	Fecha generación	2022-12-26
Objeto	MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTOASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fecha de Contrato	2022-12-26

Estampilla	Valor	Factura	Código de barras
Desarrollo Fronterizo	$573.000,00	193979	
Cultura	$573.000,00	193980	
Pro Bienestar del Adulto Mayor	$5.616.000,00	193981	
Bomberil	$1.375.000,00	193982	
Desarrollo Departamental	$573.000,00	193983	
Electrificacion Rural	$573.000,00	193984	
Total	$9.283.000,00		RUBY SAMBONI GOMEZ

	Gobernación del Putumayo Secretaría de Hacienda Departamental Oficina Rentas		
Nombre del contratista	RAELJA INGENIERIA S.A.S	C.C. o NIT	813003916
Dirección	AVLA TOMA #10A-46B/CENTRO-NEIVA-HUILA	Telefono	3182916697
Correo electrónico	RAELJAINGENIERIA@HOT.MAIL.COM	Tipo de contratista	Jurídica
Número de contrato	1771	Vigencia	2022
Valor del contrato	$114.614.607,51		
Tipo de contrato	Obra.	Fecha generación	2022-12-26
Objeto	MEJORAMIENTODE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTOASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fechad eContrato	2022-12-26

Estampilla	Valor	Factura	Código de barras
Desarrollo Fronterizo	$573.000,00	193979	
Cultura	$573.000,00	193980	
Pro Bienestar del Adulto Mayor	$5.616.000,00	193981	

	Gobernación del Putumayo Secretaría de Hacienda Departamental Oficina Rentas		
Nombre del contratista	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	C.C.o N.IT	813003916
Dirección	AV LA TOMA # 10A-46 B/CENTRO-NEIVA-HUILA	Telefono	3182916697
Correo electrónico	RAELJAINGENIERIA@HOTMAIL.COM	Tipo de contratista	Juridica
Número de contrato	1771	Vigencia	2022
Valor del contrato	$114.614.607,51		
Tipo de contrato	Obra.	Fecha generación	2022-12-26
Objeto	MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fecha de Contrato	2022-12-26

Estampilla	Valor	Factura	Código de barras
Desarrollo Fronterizo	$573.000,00	193979	
Cultura	$573.000,00	193980	
Pro Bienestar del Adulto Mayor	$5.616.000,00	193981	
Bomberil	$1.375.000,00	193982	
Desarrollo Departamental	$573.000,00	193983	
Electrificacion Rural	$573.000,00	193984	
Total	$9.283.000,00		RUBY SAMBONI GOMEZ

	Gobernación del Putumayo Secretaría de Hacienda Departamental Oficina Rentas		
Nombre del contratista	RAELJA INGENIERIA S.A.S	CC. oNIT	813003916
Dirección	AV LA TOMA# 10A-46 B/CENTRO-NEIVA-HUILA	Telefono	3182916697
Correo electrónico	RAELJAINGENIERIA@HOTMAIL.COM	Tipo de contratista	Juridica
Número de contrato	1771	Vigencia	2022
Valordel contrato	$114.614.607,51		
Tipo de contrato	Obra.	Fecha generación	2022-12-26
Objeto	MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Fecha de Contrato	2022-12-26

Estampilla	Valor	Factura	Código de barras
Desarrollo Fronterizo	$573.000,00	193979	
Cultura	$573.000,00	193980	
Pro Bienestar del Adulto Mayor	$5.616.000,00	193981	

10

INFORME DE ACTIVIDADES

RAELJA INGENIERÍA S.A.S.
NIT.813003.916-4

INFORME FINAL DE OBRA

OBJETO DEL PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE PALMERAS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CONTRATISTA:

RAELJA INGENIERÍA S.A.S.

Nit.: 813003916-4

R/L.: RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
CC. No. 12.105.775 de Neiva (H)
No. DE CONTRATO DE OBRA: 1771 DE 2022

SUPERVISOR:

DRA. SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PUTUMAYO

FECHA DE CORTE:

21 de abril de 2023

1. INTRODUCCIÓN 4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
3. LOCALIZACIÓN 5
4. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO 6
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 8
5.1. DATOS GENERALES 8
5.2. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS 9
5.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 10
5.3.1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (M2): 10
5.3.2. CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE (ML): 10
5.3.3. SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (Incluye implementos para trabajo en altura, soldaduras, pruebas de soldadura, anclajes y accesorios) (Kg): 11
5.3.4. VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI (m3): 11
5.3.5. COLUMNETA DE CONCRETO DE 3000 PSI (m3): 11
5.3.6. SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420MPA (Kg): 11
5.3.7. MURO MAMPOSTERIA BLOQUE No 4 (m2): 11
5.3.8. TEJA TERMO ACÚSTICA Tipo UPVC e=2,5 mm o similar según diseño, color blanco (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje) (m2): 12
5.3.9. BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación) (ml): 12
5.3.10. CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CL 20 (Incluye elementos de anclaje) (ml): 12
5.4. AVANCE DE OBRA 13
5.4.1 EJECUCIÓN PRESENTE ACTA: 13
5.4.2. CRONOGRAMA 14
5.4.3. PERSONAL EN OBRA 16
5.4.4. RELACIÓN DE QUIPOS Y HERRAMIENTAS 17
5.4.5. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA 19
5.4.6. ESTADO DEL TIEMPO 19
5.5. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 21

5.5.1. RESIDENTE DE OBRA 21

5.5.2. MAESTRO 22

6. ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 25

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 26

8. BITÁCORA DE OBRA 33

1. INTRODUCCIÓN

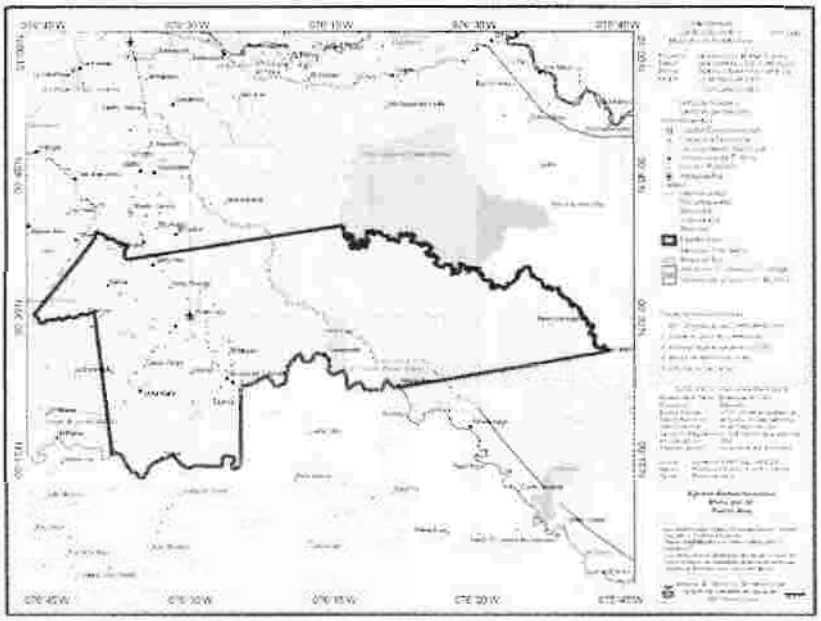
En Colombia, la comunidad educativa es uno de los pilares de mayor importancia para el desarrolllo de las regiones, es así que mediante los diferentes esfuerzos que se realiza desde las administraciones territoriales es posible la busqueda de pueblos con mejores conocimientos, minimizando las brechas existentes entre las comunidades rurales y urbanas, a traves de la implementación de planes inclusivos fortaleciendo los espacios educativos, mejorando la infraestructura existente y a su ves mejorando la calidad educativa traducida en un bienestar estudiantil.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

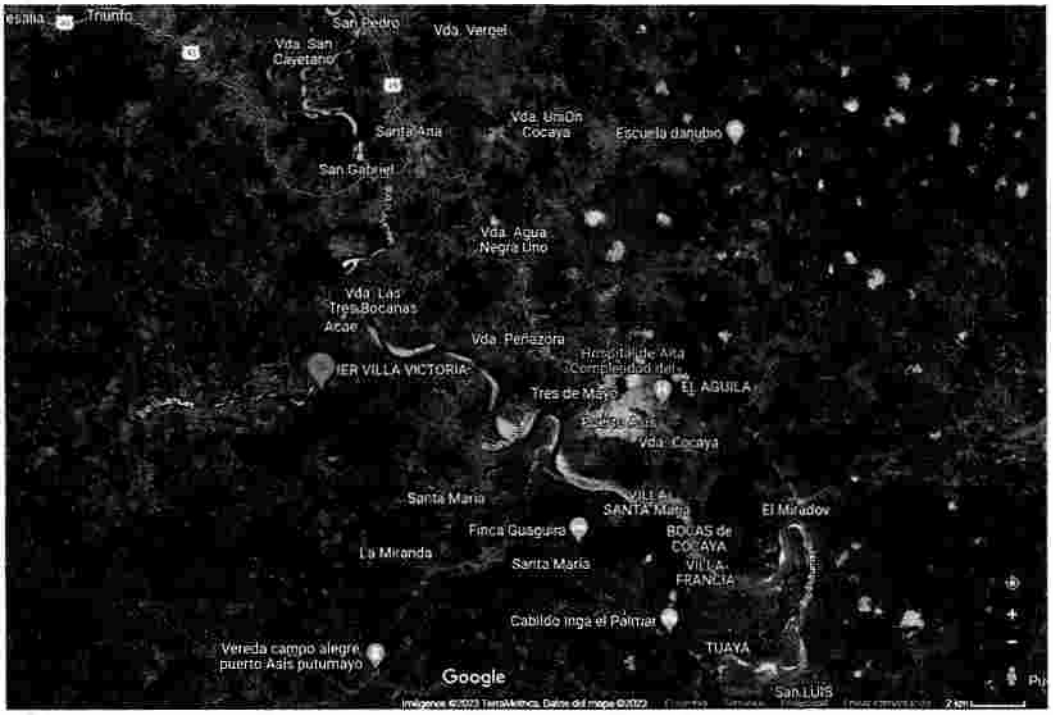
El presete proyecto consite en realizar el **"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** tal como consta en el objeto contractual. Las actividades a realizar principalmente tiene que ver con el mejoramiento de la cubierta en las dos aulas, la cual en su estado inicial estaba constituida por elementos de madera y que mediante el proyecto se reemplazará por estructura metálica y recubrimiento en teja termoacustica, que también constará de canales laterales en lamina galvanizada para el manejo de auas lluvias. Para el apuntalamiento de los elementos metalicos de cubierta como las correas, el proyecto contempla la elevación de tres tímpanos en ladrillo sobre vigas de concreto reforzado y confinamiento con viga cinta en concreto reforzado. También se tiene el mejoramiento en el estado de las paredes, las cuales se resanarán y repellarán según corresponda. Otro punto relevante es el mejormaniento de los pisos, los cules serán demolidos y reemplazados por cerámica. Finalmente se realizará la pintura de las dos aulas. Los detalles de las diferentes actividades se pueden observar en el presupuesto general del proyecto y los diferentes anexos.

3. LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS– PUTUMAYO– COLOMBIA



CORREGIMIENTO DE VILLAVICTORIA- VEREDA LA PALMERA– PUERTO ASÍS





4. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO.

Como es apreciable en el registro fotográfico que se evidencia en el presente numeral, las dos aulas a intervenir se encontraban inicialmente sin ningún tipo de techo. La comunidad manifiesta que la estructura en made ra existente fue desmantelada por ellos mismos dadas las condiciones de inestabilidad e inseguridad para los estudientes y comunidad en general. Se observan los muros en estado regular, carpintería en muy regular estado, pisos en mal estado con recubrimiento en esmalte, las aulas no tienen vigas aéreas aparentes.

FACHADA FRONTAL



AULA EXTREMO DERECHO



AULA EXTREMO IZQUIERDO



FACHADA POSTERIOR



5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

5.1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	1771-2022 26/12/2022
Clase de contrato	OBRA
Contratista	RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT:813003916-4
Objeto	MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
F/suscripción	26/12/2022
Fecha de R.P.	No. 9431 - 26/12/2022
Fecha de aprobación de póliza	8/02/2023
Plazo inicial	UN (1) MES
Fecha de inicio	20/02/2023
F/terminación inicial	21/03/2023
PRORROGA No. 1	17/03/2023
F/terminación final	21/04/2023

RAELJA INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 813.003.916-4

5.2. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS

NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ANEXO SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES OBRA OBRA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	28	3	2023

SECRETARIA EJECUTORA: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** GOBERNACIÓN: **PUTUMAYO**

CONTRATO No. **1771 DE 2022** CONTRATISTA **RAELJA INGENIERÍA S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: **"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

ORDEN DE INICIO	20/02/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 MES
PRORROGA No. 1 ADICIÓN DE TIEMPO	1 MES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	2 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	21/04/2023

		VIGENCIA						
		DESDE:				HASTA:		
1. Garantía única de cumplimiento:	21-44-101402751	20	2	2023		27	10	2023
1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:	21-44-101402751			N/A				N/A
1.2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:	21-44-101402751	20	2	2023		30	4	2026
1.3. Estabilidad de la Obra	21-44-101402751	20	2	2023		20	2	2028
1.4. Calidad de los estudios y diseños:	21-44-101402751			N/A				N/A
2. Póliza de responsabilidad civil Extracontractual; predios labores y operaciones	21-40-101203153	23	12	2022		25	4	2023
2.2. Daño emergente y lucro cesante	21-40-101203153	23	12	2022		25	4	2023
2.3. Prejuicios extrapatrimoniaes	21-40-101203153	23	12	2022		25	4	2023

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: Pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO. Las pólizas tienen textos y aclaraciones anexas por parte de la aseguradora en las cuales indica que "ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIONDEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN ADICION EN TIEMPO No. 01. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Contratos adicionales: Modificación No. N.A. Póliza No. NA.

Firma

Nombre: RAMIRO POLANÍA FERNANDEZ
R/L: RAELJA INGENIERÍA S.A.S.
Contratista de Obra
CC. No. 12.105.775 de Neiva (H)

Firma

Nombre: ING. ELKIN TORO
Apoyo a la Supervisión del contrato

5.3.DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.3.1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (M2):

Para el desarrollo de este ítem se localizaron y replantearon las áreas a intervenir, para lo cual se tuvieron en cuenta los ejes de la construcción, ubicación de vigas aéreas, localización de cerchas metálicas, correas metálicas, cerramiento, entre otros. La cantidad ejecutada es de 141.08m^2.

5.3.2. CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE (ML):

Se ejecutaron 50ml, para lo cual se utilizó madera, lona verde y puntillas, el ítem consiste en ejecutar una barrera de aislamiento entre el área de intervención del proyecto y el exterior, con el fin de que se pueda controlar el ingreso a la obra únicamente del personal que labora para la empresa constructora.

5.3.3. DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISOS (M2):

Se ejecutaron 96.43m2 de demolición de enchape. EL piso de los dos salones tenía una cubierta de esmalte, el cual fue demolido y retirado con el uso de herramienta menor.

5.3.4. ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA (M2):

Dado que el piso de los salones se encontraba desnivelado era necesario realizar esta actividad, la ejecución se realizó con una mezcla de mortero que se extendió por el área de los dos salones. La cantidad ejecutada es de 96.43m2.

5.3.5. ENCHAPE DE CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas) (m2):

Para la ejecución de este ítem se utilizó cerámica antideslizante, la cual se instaló en el área alistada en el numeral anterior. La cantidad ejecutada es de 96.43m2.

5.3.6. GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA (Incluye suministro e instalación) (ml):

Se instalaron 57.81ml de guarda escobas al pié de los muros internos de los dos salones. Éste elemento es importante para evitar ensuciar los muros durante la limpieza.

5.3.7. SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (Incluye implementos para trabajo en altura, soldaduras, pruebas de soldadura, anclajes y accesorios) (Kg):

Se hizo el suministro fabricación y montaje de 2115Kg de acero representado en perfilería tipo c de 100x50 cajón calibre 2mm para el caso de las cerchas y tipo c de 100x50 cajón calibre 1.5mm para el caso de las correas. El proceso implicó tanto los insumos para las uniones como electrodos, acero en perfilería, acero para anclajes, como también el equipo y herramientas para soldadura. De esta manera se fabricaron 2 cerchas metálicas según diseño del proyecto y 20 cerchas que fueron instaladas de acuerdo a los mismos .

5.3.8. VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI (m3):

Se construyeron 2.94m^3 de estos elementos según diseños, estas vigas se asentaron sobre las columnas y muros existentes, realizando el traslapo de aceros según la norma. Estos elementos de tipo estructural son los responsables de transmitir las cargas de muros (tímpanos) y cubierta hacia las columnas.

5.3.9. COLUMNETA DE CONCRETO DE 3000 PSI (m3):

Se construyeron las columnetas que conectan y dan continuidad a las columnas existentes para el amarre del muro que constituye los tímpanos de la edificación lateralmente. La cantidad ejecutada es de 0.58m^3.

5.3.10. SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420MPA (Kg):

Corresponde al acero figurado que se requirió para la construcción de vigas, columnetas y viguetas del proyecto, la cantidad de acero ejecutada es de 650.72Kg. Estos proporcionan rigidez y capacidades elásticas a los elementos construidos.

5.3.11. MURO MAMPOSTERIA BLOQUE No 4 (m2):

Este ítem hace referencia a los muros construidos para la conformación de los tímpanos de las aulas, la cantidad ejecutada es de 23.1m^2 y permiten cubrir los salones tanto en las zonas laterales al igual que sirven como elemento de separación entre los dos salones de clases. Las medidas corresponden a las proporcionadas en los planos del proyecto.

5.3.12. TEJA TERMO ACÚSTICA Tipo UPVC e=2,5 mm o similar según diseño, color blanco (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje) (m2):

Se suministraron e instalaron 128.19m² de teja termoacústica de color blanco en su interior, para lo cual se requirieron tornillos autoperforantes, capuchón de plástico, andamios, entre otros. La cubierta en este material permite la protección de los usuarios de los rayos solares, lluvias polvo, reduce el paso del calor y el ruido.

5.3.13. BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación) (mi):

Se instalaron 12 metros lineales para el cumplimiento de este ítem, y consiste en suministrar e instalar tubería pvc de 4" para el desagüe de las aguas lluvias que corren por la cubierta, para ello se incluyen los accesorios requeridos.

5.3.14. CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CL 20 (Incluye elementos de anclaje) (ml):

Este ítem consiste en la construcción de un canal en lámina galvanizada para la canalización de las aguas lluvias de la cubierta por las aristas inferiores, el canal tiene una longitud de 24.68ml.

5.3.15. PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS (m2):

Se ejecutaron 230.56m² de pintura, lo cual abarca todos los elementos visuales tanto muros como estructura, se aplicaron 3 manos.

5.3.16. ALISTADO, RESANE, REPARACIÓN Y REPELLO MURO MORTERO IMPERMEABLE 1:3 (M2):

Se ejecutaron 190.45m² de este ítem, mediante el cual se realiza el mortero para los muros nuevos y para los muros que se intervienen retirando el repello existente y reemplazándolo por el pañete nuevo de forma localizada teniendo en cuenta que los muros tuvieron que resanarse de forma general lo cual formó baches a diferentes alturas que fueron rellenados.

5.3.17. ASEO GENERAL (M2):

Se realiza el aseo de todo el proyecto con el fin de que se reciba a conformidad, la cantidad ejecutada es de 125m².

8

ACTA DE RECIBO FINAL

5.4.AVANCE DE OBRA

5.4.1. EJECUCIÓN PRESENTE ACTA:

ITEM No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	REALIZAR PRELIMINARES				$ 1.475.478,88
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	141,08	$ 1.880,48	$ 265.298,12
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE h=2,00M	ML	50	$ 14.690,95	$ 734.547,50
1,3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EXISTENTE e= 4 cm (Incluye mortero de nivelación)		96,43	$ 4.932,42	$ 475.633,26
2	ADECUAR PISOS				$13.789.872,00
2,1	ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA	M2	96,43	$ 36.905,92	$ 3.558.837,87
2,2	ENCHAPE DE CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas)	M2	96,43	$ 96.855,00	$ 9.339.727,65
2,3	GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA (Incluye suministro e instalación)	ML	57,81	$ 15.417,86	$ 891.306,49
3	CONSTRUIR ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METÁLICA PARA CUBIERTA				$41.120.118,05
3,1	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (Incluye implementos para trabajo en altura, soldaduras, pruebas de soldadura, anclajes y accesorios)	KG	2.115,00	$ 13.921,67	$ 29.444.332,05
3,2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,94	$ 1.136.459,06	$ 3.344.655,84
3,3	COLUMNETA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,58	$ 1.017.432,39	$590.110,79
3,4	SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420MPA	KG	650,72	$ 9.896,84	$6440071,72
3,5	MURO MAMPOSTERIA BLOQUE No 4	M2	23,1	$ 56.318,08	$1.300.947,65
4	CONSTRUIR CUBIERTA				$18.008.467,45
4,1	TEJA TERMO ACÚSTICATipo UPVC e=2,5 mm o similar según diseño, color blanco (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	128,19	$117.274,48	$15033.767,41
4,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	12	$ 36.243,25	$ 434.919,00
4,3	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADACL 20 (Incluye elementos de anclaje)	ML	24,68	$ 102.908,47	$ 2.539.781,04
5	REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS				$11.139.352,81
5,1	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS	M2	230,56	$18.841,98	$4.344.206,91
5,2	ALISTADO, RESANE, REPARACIÓN Y REPELLO MURO MORTERO IMPERMEABLE 1:3	M2	190,45	$ 33.633,05	$ 6.405.507,15
5,3	ASEO GENERAL	M2	125	$ 3117,11	$ 389.638,75
				COSTO DIRECTO OBRA	$ 85.533.289,19
				ADMINISTRACIÓN DE OBRA 27,00%	$ 23.093.988,08
				IMPREVISTOS DE OBRA 2%	$ 1.710.665,78
				UTILIDAD DE OBRA 5%	$ 4.276.664,46
				COSTOS INDIRECTOS	$ 29.081.318,32
				TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	$ 114.614.607,51

PRESUPUESTO OFICIAL: **$114.614.607,51**

De acuerdo con los valores ejecutados respecto al presupuesto general, el avance de obra es:

100%

5.4.2. CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma de actividades y flujo de caja del proyecto, para lo cual, se ha marcado las actividades ejecutadas con color verde y las pendientes por ejecutar en color rojo.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CONDICIONES ACTUALIZADAS						CRONOGRAMA Y FLUJO DE CAJA							
ITEM No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	TIEMPO							
						mes 1					mes 2		
1	REALIZAR PRELIMINARES				$ 1.475.478,88	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4	semana 5	semana 6	semana 7	semana 8
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	141,08	$ 1.880,48	$ 265.298,12	$ 265.298,12							
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE h=2,00M	ML	50	$ 14.690,95	$ 734.547,50	$ 734.547,50							
1,3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EXISTENTE e= 4 cm (incluye mortero de nivelación)		96,43	$ 4.932,42	$ 475.633,26						$ 475.633,26		
2	ADECUAR PISOS				$ 13.789.977,00								
2,1	ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA	M2	96,43	$ 36.905,92	$ 3.558.837,87							$ 3.558.837,87	
2,2	ENCHAPE DE CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE (incluye suministro, instalación y juntas)	M2	96,43	$ 95.855,00	$ 9.239.727,65							$ 9.239.727,65	
2,3	GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA (incluye suministro e instalación)	ML	57,81	$ 15.417,80	$ 891.306,49							$ 891.306,49	
3	CONSTRUIR ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METÁLICA PARA CUBIERTA				$ 41.120.118,05								
3,1	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (incluye implementos para trabajo en altura, soldaduras, pruebas de soldadura, anclajes y accesorios)	KG	2.115,00	$ 13.921,67	$ 29.444.332,05		$ 7.361.083,01	$ 7.361.083,01	$ 7.361.083,01	$ 7.361.083,01			
3,2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,94	$ 1.136.459,00	$ 3.344.655,84			$ 3.344.655,84					
3,3	COLUMNETA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,58	$ 1.017.432,39	$ 590.110,79				$ 590.110,79				
3,4	SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420MPA	KG	650,72	$ 9.896,84	$ 6.440.071,72		$ 6.440.071,72						
3,5	MURO MAMPOSTERIA BLOQUE No 4	M2	23,1	$ 56.318,08	$ 1.300.947,65				$ 650.473,82	$ 650.473,82			
4	CONSTRUIR CUBIERTA				$ 18.008.467,45								
4,1	TEJA TERMO ACÚSTICA Tipo UPVC e=2,5 mm o similar según diseño, color blanco (incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	128,19	$ 117.274,48	$ 15.033.767,41					$ 15.033.767,41			
4,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	12	$ 36.243,25	$ 434.919,00					$ 434.919,00			
4,3	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CL 20 (incluye elementos de anclaje)	ML	24,68	$ 102.908,47	$ 2.539.781,04					$ 2.539.781,04			
5	REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS				$ 11.139.952,81								
5,1	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS	M2	230,56	$ 18.841,98	$ 4.344.206,91							$ 4.344.206,91	
5,2	ALISTADO, RESANE, REPARACIÓN Y REPELLO MURO MORTERO IMPERMEABLE 1:3	M2	190,45	$ 33.633,05	$ 6.405.507,15						$ 3.202.753,58	$ 3.202.753,58	
5,3	ASEO GENERAL	M2	125	$ 3.117,11	$ 389.638,75								$ 389.638,75
				COSTO DIRECTO OBRA	$ 85.533.289,19	$ 999.845,62	$ 19.801.154,74	$ 10.705.738,85	$ 8.601.667,62	$ 26.020.024,29	$ 3.678.386,84	$ 21.336.832,49	$ 389.638,75
				ADMINISTRACIÓN DE OBRA 27,00%	$ 23.093.988,08								
				IMPREVISTOS DE OBRA 2%	$ 1.710.665,78								
				UTILIDAD DE OBRA 5%	$ 4.276.664,46								
				COSTOS INDIRECTOS	$ 29.081.318,32								
				TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	$ 114.614.607,51								

COSTO DIRECTO EJECUTADO: $ 85.533.289,19

TOTAL EJECUTADO INCLUYENDO COSTOS INDIRECTOS: $ 114.614.607,51

PORCENTAJE EJECUTADO: 100%

RAELJA INGENIERÍA S.A.S.

	GOBERNACIÓNDEL PUTUMAYO	CODIGO			
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	VERSIÓN			
NIT. 800.094.644	ANEXO AVANCE FÍSICO	PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	28	3	2023

AVANCE EN KM DE OBRAS PROGRAMADAS, EJECUTADAS DEL CONTRATO

MES: FEBRERO CONTRATO No. 1771 DE 2022

CONTRATISTA: RAELJA INGENIERIA S.A.S.

DESCRIPCIÓN GRANDES PARTIDAS DE PAGO O ITEMS	PROGRAMADAS (1)			CANTIDADES EJECUTADAS	
	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD	CANTIDAD ACUMULADA
REALIZAR PR ELIMINARES					
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	141,08	141.08	141,08	141.08
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE h=2.00M	ML	50	50,00	50,00	50,00
DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EXISTENTE e= 4 cm (Incluye mortero, de nivelación)	M2	96,43	96,43	96,43	96,43
ADECUAR PISOS					
ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA	M2	96,43	96,43	96,43	96,43
ENCHAPE DE CERAMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas)	M2	96,43	96,43	96,43	96,43
GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA (Incluye suministro e instalación)	ML	57,81	57,81	57,81	57,81
CONSTRUIR ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METÁLICA PARA CUBIERTA					
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (Incluye	KG	2.115.00	2,115,00	2115,00	2115.00
VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,94	2,94	2,94	2,94
COLUMNETA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,58	0,58	0,58	0,58
SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420MPA	KG	650,72	650,72	650,72	650,72
MURO MAMPOSTERIABLOQUE No 4	M2	23,1	23,10	23,10	23,10
CONSTRUIR CUBIERTA					
TEJA TERMO ACUSTICA Tipo UPVC e=2,5 mm o similar según diseño, color blanco (Incluye instalación y el	M2	128,19	128,19	128,19	128,19
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	12	12,00	12,00	12,00
CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CL 20 (Incluye elementos de anclaje)	ML	24,68	24,68	24,68	24,68
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS					
PINTURA TIPO KORAZAO SIMILAR 3 MANOS	M2	230,56	230,56	230,56	230.56
ALISTADO, RESANE, REPARACION Y REPELLO MURO MOR. TERC. IMPERMEABLE 1:3	M2	190,45	190,45	190,45	190.45
ASEO GENERAL	M2	125	125,00	125,00	125,00

(1) Se debe actualizar con las reprogramaciones que se realicen durante la ejecución del contrato
(2) Se debe totalizar las cantidades NETAS programada durante el mes
(3) Se debe totalizar la longitud NETA ejecutada durante el mes
(4) Corresponden a los acumulados a partir de la iniciación del contrato

Firma:
Nombre: RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
R/L.: RAELJA INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Obra
CC. No. 12.105.775 de Neiva (H)

GOBERNACIONDELPUTUMAYO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
ANEXO PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

NIT. 800.094.1644

CÓDIGO	FT-SID-007		
VERSIÓN	1		
PAGINA		DE	

FECHA: 21 / 4 / 2023

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

SUPERVISOR: SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES: febrero CONTRATO No.: 1771 DE 2022 MUNICIPIO: PUERTO ASÍS

CONTRATISTA:

DIA / PROFESIONAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MAESTRO																				X	X	X	X	X	X		X	X			
RESIDENTE DE OBRA																				X	X	X	X	X	X		X	X			

Firma: [signature]
Nombre: CRISTIANN ROMO RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matricula No.: 522022096 SNRR

Firma: [signature]
Nombre: ELKIN TORO
Apoyo a la supervisión
Matricula No.:

pág 1/3

GOBERNACIONDELPUTUMAYO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
ANEXO PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

NIT. 800.094.1644

CÓDIGO	FT-SID-007		
VERSIÓN	1		
PAGINA		DE	

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

FECHA: 21 / 4 / 2023

SUPERVISOR: SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES: MARZO CONTRATO No.: 1771 DE 2022 MUNICIPIO: PUERTO ASÍS

CONTRATISTA:

DIA / PROFESIONAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MAESTRO	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X

Firma: [signature]
Nombre: CRISTIANN ROMO RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matricula No.: 522022096 SNRR

Firma: [signature]
Nombre: ELKIN TORO
Apoyo a la supervisión
Matricula No.:

pág 2/3

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
ANEXO PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA
NIT . 800.094.364-4

CÓDIGO	FT-SID-007		
VERSIÓN	1		
PAGINA		DE	

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

FECHA: 21 / 4 / 2023

SUPERVISOR: SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES: ABRIL CONTRATO No. 1771 DE 2022 MUNICIPIO: PUERTO ASÍS

CONTRATISTA:

PROFESIONAL / DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
MAESTRO	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X									
RESIDENTE DE OBRA	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X									

Firma: Nombre: CRISTIAN ROMO RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matricula No.: 52202209699NEN

Firma: Nombre: ELKIN TORO
Apoyo a la supervisión
Matricula No.:

5.4.4. RELACIÓN DE QUIPOS Y HERRAMIENTAS

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
ANEXO EQUIPO DE OBRA
NIT. 800.094.364-4

CÓDIGO	FT-SID-007		
VERSIÓN	1		
PAGINA		DE	

FECHA: 21 / 4 / 2023

OBJETO: INTERVENTOR:

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES: ABRIL FEBRERO CONTRATO No. 1771 DE 2022 MUNICIPIO: PUERTO ASÍS

CONTRATISTA: RAELJA CONSTRUCCIONES S.A.S.

MAQUINA / DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MEZCLADOR DE CONCRETO																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VIBRADOR DE CONCRETO																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SOLDADOR																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COMPRESOR																															
HERRAMIENTA MENOR																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PULIDORA																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CONVENCIONES
ACTIVO = A
REPARACION = R
INACTIVO = I

Firma: Nombre: CRISTIAN ROMO RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matricula No.: 52202209699NEN

Firma: Nombre: ELKIN TORO
Apoyo a la supervisión
Matricula No.:

NIT. 800.094.164-0	GOBERNACION DEL PUTUMAYO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ANEXO EQUIPO DE OBRA	CÓDIGO	FT-SID-007
		VERSIÓN	1
		PAGINA	DE

FECHA 21 4 2023

OBJETO _____ INTERVENTOR _____

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES MARZO CONTRATO No. 177 DE 2022 MUNICIPIO PUERTO ASÍS

CONTRATISTA RAELJA CONSTRUCCIONES S.A.S.

MAQUINA \ DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MEZCLADOR DE CONCRETO																															
VIBRADOR DE CONCRETO																															
SOLDADOR													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COMPRESOR													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HERRAMIENTA MENOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PULIDORA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CONVENCIONES
ACTIVO - A
REPARACION - R
INACTIVO - I

Firma _____ Firma _____
Nombre: CHRISTIANN ROMERO RODRIGUEZ Residente de Obra
Nombre: ELKIN TORO Apoyo a la supervisión
Matricula No.: 522022096 9 NRÑ Matricula No.:

NIT. 800.094.164-0	GOBERNACION DEL PUTUMAYO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ANEXO EQUIPO DE OBRA	CÓDIGO	FT-SID-007
		VERSIÓN	1
		PAGINA	DE

FECHA 21 4 2023

OBJETO _____ INTERVENTOR _____

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES ABRIL CONTRATO No. 177 DE 2022 MUNICIPIO PUERTO ASÍS

CONTRATISTA RAELJA CONSTRUCCIONES S.A.S.

MAQUINA \ DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MEZCLADOR DE CONCRETO																															
VIBRADOR DE CONCRETO																															
SOLDADOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
COMPRESOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
HERRAMIENTA MENOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
PULIDORA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										

CONVENCIONES
ACTIVO - A
REPARACION - R
INACTIVO - I

Firma _____ Firma _____
Nombre: CHRISTIANN ROMERO RODRIGUEZ Residente de Obra
Nombre: ELKIN TORO Apoyo a la supervisión
Matricula No.: 522022091 9 NRÑ Matricula No.:

5.4.5 *INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO*

SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL			GOBERNACIÓN		PUTUMAYO					
CONTRATO No:	177-2022		CONTRATISTA:	RAELJA INGENIERIAS.A.S		NIT:					
SECTOR											
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA											
Acta No	Mes/Año	Valor Básico	Valor IVA	Valor Total	Amortización Anticipo	Saldo Anticipo pre	Saldo Registro supuestal	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones	
1		$ 114.614.607,51		$ 114.614.607,51	$ -	$ -	$ 114.614.607,51	$ 114.614.607,51	$ -		
TOTALES		$ 114.614.607,51	$0	$ 114.614.607,51	$0	$0	$ 114.614.607,51	$ 114.614.607,51	$ -		

Nota: Los valores se deben expresar en millones de pesos

Firma
CHRISTIAN ROMO RODRIGUEZ
Residente de Interventoria

Firma
Ing. Elkin Toro
Apoyo a la Supervision

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdireccion Administrativa)
Copia: Unidad Ejecutora Contratos Interventoria y Direccion Territorial

5.4.6 *ESTADO DEL TIEMPO*

FECHA: 21 / 4 / 2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA ... SUPERVISOR: SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO ... MES: ABRIL

CONTRATO No: 177 DE 2022 CONTRATISTA: RAELJA INGENIERIAS.A.S. MUNICIPIO: PUERTO ASIS

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Caseda tiempo																															
Seco																				X	X			X	X						
Lluvias moderadas																							X				X	X			
Lluvias intensas																						X									

Firma
Nombre: CRISTIAN ROMO RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matricula No.: 522022 09699NRÑ

Firma
Nombre: ELKIN TORO
Apoyo a la supervisión
Matricula No.:

NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIONDELPUTUMAYO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ANEXO ESTADOGENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	FTSID-007
		VERSION	1
		FECHA	DE

FECHA: 21 | 4 | 2023

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA — SUPERVISOR: SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO — MES: MARZO

CONTRATO No.: 1771 DE 2022 — CONTRATISTA: RAELJA INGENIERÍA S.A.S. — MUNICIPIO: PUERTO ASÍS

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

DIA	1	2	3	4	5	4	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	11	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Clase de tiempo																															
Seco			x	x					x					x	x	x					x		x	x	x			x			
Lluvias moderadas						x	x						x				x	x		x							x		x		
Lluvias intensas	x	x						x		x	x											x								x	x

Firma
Nombre: CRISTIANN ROMO RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matricula No.: S2202209699NRÑ

Firma
Nombre: ELKIN TORO
Apoyo a la supervisión
Matricula No.:

NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓNDELPUTUMAYO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ANEXO ESTADOGENERALDEL TIEMPO	CÓDIGO	FTSID-007
		VERSION	1
		FECHA	DE

FECHA: 21 | 4 | 2023

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA — SUPERVISOR: SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO — MES: ABRIL

CONTRATO No.: 1771 DE 2022 — CONTRATISTA: RAELJA INGENIERÍA S.A.S. — MUNICIPIO: PUERTO ASÍS

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

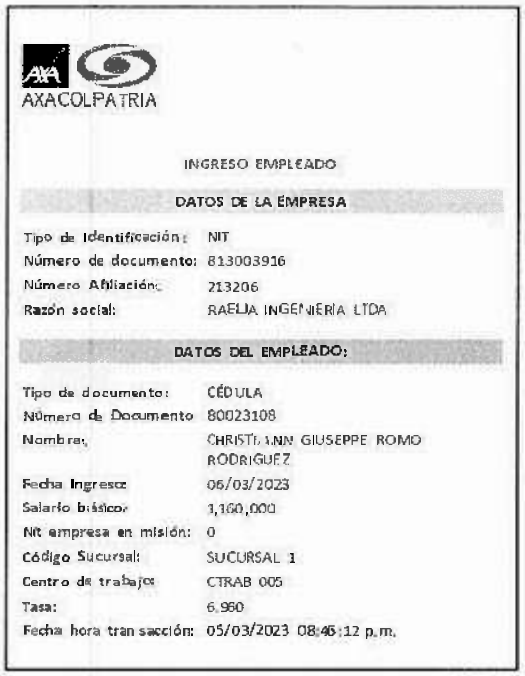
DIA	1	2	3	4	5	5	7	8	8	10	11	11	31	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Clase de tiempo																															
Seco	x				x	x						x	x					x													
Lluvias moderadas				x				x						x	x						x										
Lluvias intensas			x				x			x	x						x		x	x											

Firma
Nombre: CRISTIANN ROMO RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matricula No.: S220 2209699NRÑ

Firma
Nombre: ELKIN TORO
Apoyo a la supervisión
Matricula No.:

5.5. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

5.5.1. RESIDENTE DE OBRA



AXACOLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	813003916
Número Afiliación:	213206
Razón social:	RAELJA INGENIERÍA LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	80023108
Nombres:	CHRISTIANN GIUSEPPE ROMO RODRIGUEZ
Fecha Ingreso	06/03/2023
Salario básico:	1,160,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	05/03/2023 08:46:12 p.m.



nueva eps

NUEVA EPS S.A
NIT 900156264-2

CERTIFICAQUE

El 05/03/2023, el empleador REALJA INGENIERIA identificado con NIT número 813003916 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
35085 5	05/03/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CEDULA CIUDADANI	80023108	CHRIS TIANGIUSEPPE RO RODRIGUEZ	$1160000	INGENIERO CIVIL	2023-03-06

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Marzo del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva



Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el(la) señor(a) CHRISTIANN GIUSEPPE ROMO RODRIGUEZ identificado(a) con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número 80023108, se encuentra afiliado(a) en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se emitió en Bogotá el día 06 de marzo de 2023

Ana Mercedes Niño Arraga
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. El(la) ciudadano(a) no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, para lo cual deberá acercarse a nuestros puntos de atención.

AXA COLPATRIA

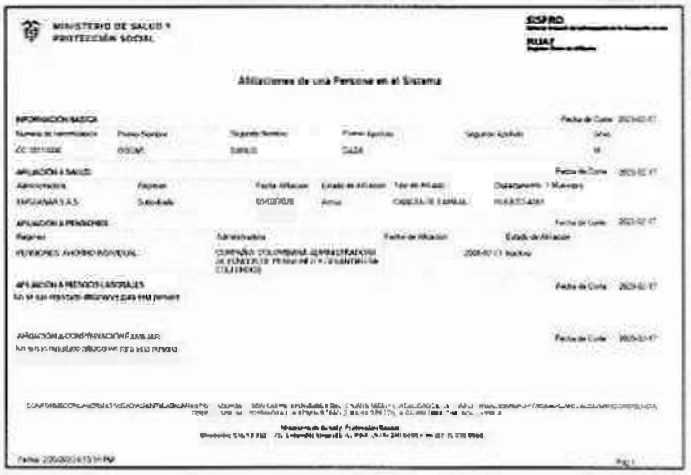
INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	813003916
Número Afiliación:	213206
Razón social:	RAELJA INGENIERIA LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento:	1811103[illegible]
Nombre:	OSCAR DANILO DAZA
Fecha Ingreso:	21/02/2023
Salario básico:	1,160,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CIRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	20/02/2023 09:07:41 p.m.


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO

RUAF

Afiliaciones de una Persona en el Sistema


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO

RUAF

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

RAELJA
INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 813.093.916-4

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

SUPERVISIÓN

CÓDIGO	
VERSION	
PAGINA	1 DE 1
FECHA	21 4 2023

SECRETARIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL — GOBERNACIÓN: PUTUMAYO — CONTRATO No: 1171 DE 2022

VERIFICACION DOCUMENTACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - MES DE FEBRERO

Nombre	Cargo	Periodo Lab	No Días mes (Sobre Liquidación)	C.C.	MES FEBRERO (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28)	FEBRERO EPS Planilla	FEBRERO EPS No. días cotizados	ARP	FEBRERO Pensiones Planilla	FEBRERO Pensiones No. días cotizados	FEBRERO CAJA DE COMPENSACION - ICBF Y SENA Planilla	FEBRERO CAJA DE COMPENSACION - ICBF Y SENA No. días cotizados	Razón Social	OBSERVACIONES
OSCAR DAZA	MAESTRO	FEBRERO- MARZO	9	18.111.916	X X X X X X X X X	25637257	9	SEGUROS COLPATRIA	COLPENSIONES	9	25637257	9	RAELJA INGENIERIA S.A.S	
CHRISTIANN ROMO	INTENDENTE DE OBRA	FEBRERO- MARZO	9	80.033.306	X X X X X X X X X	25637257	9	POSITIVA	NUEVA EPS S.A.	9	25637257	9	RAELJA INGENIERIA S.A.S	

Firma
Nombre: FRANCO POLANIA FERNANDEZ
RL. RAELJA INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

Firma
Nombre: JUAN TODO
APOYO A LA SUPERVISION
Secretaria de Educación Departamental

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

SUPERVISIÓN

CÓDIGO	
VERSION	
PAGINA	1 DE 1
FECHA	21 4 2023

SECRETARIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL — GOBERNACIÓN: PUTUMAYO — CONTRATO No: 1171 DE 2022

VERIFICACION DOCUMENTACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - MES DE FEBRERO

Nombre	Cargo	Periodo Lab	No Días mes (Sobre Liquidación)	C.C.	MES MARZO (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	FEBRERO EPS Planilla	FEBRERO EPS No. días cotizados	ARP	FEBRERO Pensiones Planilla	FEBRERO Pensiones No. días cotizados	FEBRERO CAJA DE COMPENSACION - ICBF Y SENA Planilla	FEBRERO CAJA DE COMPENSACION - ICBF Y SENA No. días cotizados	Razón Social	OBSERVACIONES
OSCAR DAZA	MAESTRO	FEBRERO- MARZO	31	18.111.916	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	25637257	31	SEGUROS COLPATRIA	COLPENSIONES	31	25637257	31	RAELJA INGENIERIA S.A.S	
CHRISTIANN ROMO	INTENDENTE DE OBRA	FEBRERO- MARZO	31	80.033.306	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	25637257	31	POSITIVA	NUEVA EPS S.A.	31	25637257	31	RAELJA INGENIERIA S.A.S	

Firma
Nombre: FRANCO POLANIA FERNANDEZ
RL. RAELJA INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

Firma
Nombre: JUAN TODO
APOYO A LA SUPERVISION
Secretaria de Educación Departamental

RAELJA INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 813.003.916-4

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

SUPERVISIÓN

CODIGO	
VERSION	
PAGINA	1 DE 1

SECRETARI EJECUTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL | GOBERNACION: PUTUMAYO | CONTRATO No: 1771 DE 2022 | FECHA: 21 4 2023

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - MES DE FEBRERO

| Nombre | Cargo | Periodo liab | No Dias mes (Base Liquidación) | C.C. | MES ABRIL (1 a 30) | FEBRERO | | |

6. ACTA DE RECIBO FINAL

NIT. 800.094.164-4

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
OBRA

Gobernación del Putumayo

Proyecto:	"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	Localización:	VEREDA LA PALMERA
Contrato N°:	1771 DE 2022	Contratista:	RAELIA INGENIERÍA S.A.S.
Plazo Inicial:	1 MES	Supervisor:	SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Fecha de inicio:	20/02/2023		1 MES
Fecha de terminacion 01:	21/03/2023	Fecha de terminación 2:	21/04/2023
Fecha presente acta:	21/04/2023		

ACTA DE RECIBO DE OBRA No.1

ITEM	DESCRIPCION DEL CONTRATO	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN EL ACTA DE MODIFICACION DE MAYORES Y MENORES			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 1	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA 1	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	**REALIZAR PRELIMINARES**				**$ 1.475.478,88**								
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	141,08	$ 1.880,48	$ 265.298,12	$ 141,08	0,00	141,08	$ 265.298,12	$ -	$ 265.298,12	0,00	$ -
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE h=2,00M	ML	50	$ 14.690,95	$ 734.547,50	$ 50,00	0,00	50,00	$ 734.547,50	$ -	$ 734.547,50	0,00	$ -
1,3	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO EXISTENTE e= 4 cm (incluye mortero de nivelación)	M2	96,43	$ 4.932,42	$ 475.633,26	$ -	96,43	96,43	$ 0,00	$ 475.633,26	$ 475.633,26	0,00	$ -
2	**ADECUAR PISOS**				**$ 13.789.872,00**								
2,1	ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA	M2	96,43	$ 36.905,92	$ 3.558.837,87	$ -	96,43	96,43	$ 0,00	$ 3.558.837,87	$ 3.558.837,87	0,00	$ -
2,2	ENCHAPE DE CERAMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas)	M2	96,43	$ 96.855,00	$ 9.339.727,65	$ -	96,43	96,43	$ 0,00	$ 9.339.727,65	$ 9.339.727,65	0,00	$ -
2,3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (Incluye suministro e instalación)	ML	57,81	$ 15.417,86	$ 891.306,49	$ -	57,81	57,81	$ 0,00	$ 891.306,49	$ 891.306,49	0,00	$ -
3	**CONSTRUIR ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METÁLICA PARA CUBIERTA**				**$ 41.120.118,05**								
3,1	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (Incluye implementos para trabajo en altura, soldaduras, pruebas de soldadura, anclajes y accesorios)	KG	2.115,00	$ 13.921,07	$ 29.444.332,05	$ 2.115,00	0,00	2115,00	$ 29.444.332,05	$ -	$ 29.444.332,05	0,00	$ -
3,2	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,94	$ 1.139.459,06	$ 3.344.655,84	$ 2,94	0,00	2,94	$ 3.344.655,84	$ -	$ 3.344.655,84	0,00	$ -
3,3	COLUMNETA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,58	$ 1.017.432,39	$ 590.110,79	$ 0,58	0,00	0,58	$ 590.110,79	$ -	$ 590.110,79	0,00	$ -
3,4	SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420MPA	KG	650,72	$ 9.896,84	$ 6.440.071,72	$ 650,72	0,00	650,72	$ 6.440.071,72	$ -	$ 6.440.071,72	0,00	$ -
3,5	MURO MAMPOSTERIA BLOQUE No 4	M2	23,1	$ 56.318,08	$ 1.300.947,65	$ 23,10	0,00	23,10	$ 1.300.947,65	$ -	$ 1.300.947,65	0,00	$ -
4	**CONSTRUIR CUBIERTA**				**$ 18.008.457,45**								
4,1	TEJA TERMO ACUSTICA Tipo UPVC e=2,5 mm o similar según diseño, color blanco (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	128,19	$ 117.274,48	$ 15.033.767,41	$ 128,19	0,00	128,19	$ 15.033.767,41	$ -	$ 15.033.767,41	0,00	$ -
4,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	12	$ 36.243,25	$ 434.919,00	$ 12,00	0,00	12,00	$ 434.919,00	$ -	$ 434.919,00	0,00	$ -
4,3	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CL 20 (Incluye elementos de anclaje)	ML	24,68	$ 102.908,47	$ 2.539.781,04	$ 24,68	0,00	24,68	$ 2.539.781,04	$ -	$ 2.539.781,04	0,00	$ -
5	**REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 11.139.352,81**								
5,1	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS	M2	230,56	$ 18.841,99	$ 4.344.206,91	$ -	230,56	230,56	$ 0,00	$ 4.344.206,91	$ 4.344.206,91	0,00	$ -
5,2	ALISTADO, RESANE, REPARACIÓN Y REPELLO MURO MORTERO IMPERMEABLE 1:3	M2	190,45	$ 33.633,05	$ 6.405.507,15	$ -	190,45	190,45	$ 0,00	$ 6.405.507,15	$ 6.405.507,15	0,00	$ -
5,3	ASEO GENERAL	M2	125	$ 3.117,11	$ 389.638,75	$ -	125,00	125,00	$ 0,00	$ 389.638,75	$ 389.638,75	0,00	$ -
				COSTO DIRECTO OBRA	$ 85.533.289,19					$ 25.404.858,07	$ 85.533.289,19		$ 0,00
				ADMIISTRACION 27%	$ 23.093.988,08					$ 8.859.311,68	$ 23.093.988,08		$0,00
				IMPREVISTOS 2%	$ 1.710.665,78					$ 508.097,16	$ 1.710.665,78		$0,00
				UTILIDADES 5%	$ 4.276.664,46					$ 1.270.242,90	$ 4.276.664,46		$0,00
				SUB TOTAL OBRA	$ 114.614.607,51					34.042.509,81	$ 114.614.607,51		$ 0,00

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental
Supervisor del contrato 1771 -2022

RAMIRO POLANÍA FERNANDEZ
R/L.: RAELIA INGENIERÍA S.A.S.
Contratista de Obra

ELKIN TORO
Apoyo a la supervisión

6. ACTA RECIBO PARCIAL No 1

NIT. 800.094.164-4

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
OBRA

Proyecto:	"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	Localizacion:	VEREDA LA PALMERA
Contrato N°:	1771 DE 2022	Contratista:	RAELIA INGENIERÍA S.A.S.
Plazo Inicial:	1 MES	Supervisor:	SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Fecha de inicio:	20/02/2023		1 MES
Fecha de terminación 01:	21/03/2023	Fecha de terminación 2:	21/04/2023
Fecha presente acta:	28/03/2023		

ACTA DE RECIBO DE OBRA No.1

ITEM	DESCRIPCION DEL CONTRATO	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN EL ACTA DE MODIFICACION DE MAYORES Y MENORES			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 1	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA 1	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	**REALIZAR PRELIMINARES**				**$ 1.475.478,36**								
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	141,09	$ 1.880,48	$ 265.298,12		141,09	141,09	$ 0,00	$ 265.298,12	$ 265.298,12	0,00	$ -
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE h=2.00M	ML	50	$ 14.690,95	$ 734.547,50		50,00	50,00	$ 0,00	$ 734.547,50	$ 734.547,50	0,00	$ -
1,3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EXISTENTE e= 4 cm (Incluye mortero de nivelación)	M2	96,43	$ 4.932,42	$ 475.633,20		0,00	0,00	$ 0,00	$ -	$ -	96,43	$ 475.633,20
2	**ADECUAR PISOS**				**$ 13.789.872,00**								
2,1	ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA	M2	96,43	$ 36.905,92	$ 3.558.837,87		0,00	0,00	$ 0,00	$ -	$ -	96,43	$ 3.558.837,87
2,2	ENCHAPE DE CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas)	M2	96,43	$ 96.855,00	$ 9.339.727,65		0,00	0,00	$ 0,00	$ -	$ -	96,43	$ 9.339.727,65
2,3	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (Incluye suministro e instalación)	ML	57,81	$ 15.417,86	$ 891.306,49		0,00	0,00	$ 0,00	$ -	$ -	57,81	$ 891.306,49
3	**CONSTRUIR ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METÁLICA PARA CUBIERTA**				**$ 41.120.113,05**								
3,1	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (Incluye implementos para trabajo en altura, soldaduras, pruebas de soldadura, anclajes y accesorios)	KG	2.115,00	$ 13.921,67	$ 29.444.332,05		2115,00	2115,00	$ 0,00	$ 29.444.332,05	$ 29.444.332,05	0,00	$ -
3,2	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,94	$ 1.136.459,00	$ 3.344.655,84		2,94	2,94	$ 0,00	$ 3.344.655,84	$ 3.344.655,84	0,00	$ -
3,3	COLUMNETA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,58	$ 1.017.432,39	$ 590.110,79		0,58	0,58	$ 0,00	$ 590.110,79	$ 590.110,79	0,00	$ -
3,4	SUMINISTRO, FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO 420MPA	KG	650,72	$ 9.896,84	$ 6.440.071,72		650,72	650,72	$ 0,00	$ 6.440.071,72	$ 6.440.071,72	0,00	$ -
3,5	MURO MAMPOSTERIA BLOQUE No 4	M2	23,1	$ 56.318,08	$ 1.300.947,65		23,10	23,10	$ 0,00	$ 1.300.947,65	$ 1.300.947,65	0,00	$ -
4	**CONSTRUIR CUBIERTA**				**$ 18.088.487,45**								
4,1	TEJA TERMO ACUSTICA Tipo UPVC e=2.5 mm o similar según diseño, color blanco (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	128,19	$ 117.274,48	$ 15.033.767,41		128,19	128,19	$ 0,00	$ 15.033.767,41	$ 15.033.767,41	0,00	$ -
4,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	12	$ 36.243,25	$ 434.919,00		12,00	12,00	$ 0,00	$ 434.919,00	$ 434.919,00	0,00	$ -
4,3	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CL 20 (Incluye elementos de anclaje)	ML	24,68	$ 102.908,47	$ 2.539.781,04		24,68	24,68	$ 0,00	$ 2.539.781,04	$ 2.539.781,04	0,00	$ -
5	**REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS**		-		**$ 11.139.352,51**								
5,1	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS	M2	239,56	$ 18.841,98	$ 4.344.206,91		0,00	0,00	$ 0,00	$ -	$ -	239,56	$ 4.344.206,91
5,2	ALISTADO, RESANE, REPARACION Y REPELLO MURO MORTERO IMPERMEABLE 1:3	M2	190,45	$ 33.633,05	$ 6.405.507,15		0,00	0,00	$ 0,00	$ -	$ -	190,45	$ 6.405.507,15
5,3	ASEO GENERAL	M2	125	$ 3.117,11	$ 389.638,75		0,00	0,00	$ 0,00	$ -	$ -	125,00	$ 389.638,75
				COSTO DIRECTO OBRA	$ 85.533.289,19					$ 60.128.431,12	$ 60.128.431,12		$ 25.404.858,07
				ADMISTRACION 27%	$ 23.093.988,08					$ 16.234.676,40	$ 16.234.676,40		$ 6.859.311,68
				IMPREVISTOS 2%	$ 1.710.665,78					$ 1.202.568,62	$ 1.202.568,62		$ 508.097,16
				UTILIDADES 5%	$ 4.276.664,46					$ 3.006.421,56	$ 3.006.421,56		$ 1.270.242,90
				SUB TOTAL OBRA	$ 114.614.607,51					$ 80.572.097,70	$ 80.572.097,70		34.042.509,81

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental
Supervisor del contrato

RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
R/L RAELIA INGENIERÍA S.A.S.
Contratista de Obra

ELKIN TORO
Apoyo a la supervisión

INFORME N° 1 DE OBRA

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Periodo: 21 de abril de 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO

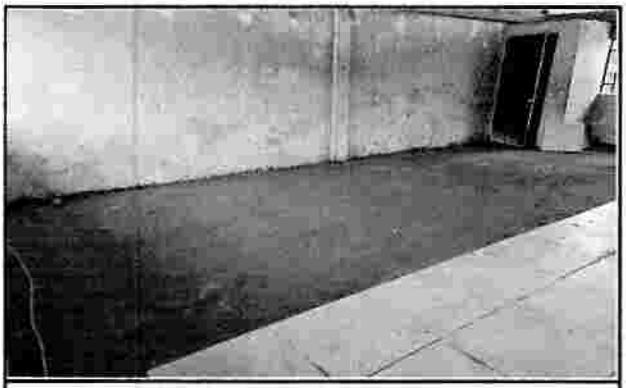
ANEXO FOTOGRÁFICO



1.3 DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISOS



1.3 DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISOS



2.1 ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA



2.1 ALISTADO PARA INSTALACIÓN CERÁMICA



2.2 ENCHAPE DE CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas)



2.2 ENCHAPE DE CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE (Incluye suministro, instalación y juntas)

INFORME N° 1 DE OBRA

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Periodo: 21 abril de 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO

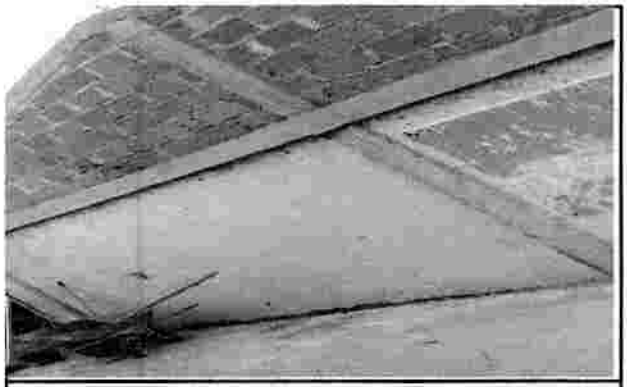
ANEXO FOTOGRÁFICO



5.1 PINTURA TIPO CORAZA O SIMILAR 3 MANOS



5.1 PINTURA TIPO CORAZA O SIMILAR 3 MANOS



5.2 ALISTADO, RESANE, REPARACION Y REPELLO DE MURO MORTERO IMPERMEABLE



5.2 ALISTADO, RESANE, REPARACION Y REPELLO DE MURO MORTERO IMPERMEABLE



2.3 GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA (Incluye suministro e instalación)



5.3 ASEO GENERAL

Ing. RAMIRO POLANÍA FERNANDEZ
R/L. RAELJA INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICADO CALIDAD-MATERIALES

DEACERO

EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 6+ _ Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38260 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel Phone (+52) 01 818 365 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	18075 - 24263
Fecha / Date:	21/12/2022

Hecho en México / Made in

DATOS DEL CLIENTE / SOLD TO		CLIENTE CONSIGNADO / SHIP TO		DATOS DEL EMBARQUE / SHIPPING INFORMATION
Cliente / Customer: G Y J FERRETERIAS SA		Cliente / Customer: G Y J FERRETERIAS SA		Núm. Viaje / Travel No: 18075
Dirección / Address: CR 65 B 12A 65 - -		Dirección / Address: - POR ASIGNAR		Num. Factura / Invoice No: IL2519
Ciudad / City: Santafe De Bogota	Estado / State: CUNDINAMARCA	Ciudad / City: BARRANQUILLA	Estado / State: COLOMBIA	Pedido / Customer Order No: 24263430
Telefono / Phone: 2906900	País / Country: Colombia C.P./ZIP -			Num. Plan / Shipping Plan: 100
Correo Electronico / eMail: gerenciacucuta@gyj.com.co; calidad.geren@gyj.com.c				Fecha Embarque / Date: 19/12/2022

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
137212	129098	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.41 C	0.210	0.918	0.117	0.007	0.009	0.253	0.073	0.074	0.017	0.002	0.003	0.374 9
138214	129599	11831	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.41 C	0.221	0.920	0.152	0.007	0.009	0.175	0.099	0.077	0.019	0.001	0.001	0.380 2
134053	126577	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.41 C	0.213	0.903	0.151	0.008	0.011	0.231	0.125	0.066	0.016	0.001	0.001	0.379 1
197855	129288	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.41 C	0.214	0.907	0.109	0.009	0.006	0.183	0.060	0.056	0.017	0.001	0.002	0.372 7
197856	129292	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.41 C	0.223	0.915	0.100	0.012	0.009	0.204	0.077	0.069	0.016	0.060	0.001	0.385 5
197857	129293	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.41 C	0.222	0.934	0.123	0.012	0.014	0.202	0.115	0.071	0.016	0.003	0.001	0.391 2
197857	129291	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.41 C	0.222	0.934	0.123	0.012	0.014	0.202	0.115	0.071	0.016	0.003	0.001	0.391 2
197858	129282	11834	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 1/4" 1.41 C	0.225	0.949	0.121	0.011	0.009	0.236	0.103	0.064	0.018	0.060	0.001	0.396 0
135635	126905	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.41 C	0.261	0.965	0.151	0.001	0.007	0.293	0.091	0.062	0.015	0.043	0.003	0.438 8
137235	129034	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.41 C	0.252	0.967	0.135	0.013	0.028	0.221	0.150	0.072	0.021	0.040	0.003	0.433 9
138259	129534	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.41 C	0.241	0.962	0.168	0.009	0.012	0.202	0.135	0.061	0.017	0.041	0.005	0.422 2
138262	129535	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.41 C	0.241	0.945	0.161	0.009	0.010	0.197	0.021	0.067	0.021	0.043	0.004	0.413 7
195088	126906	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.41 C	0.255	0.964	0.159	0.009	0.013	0.270	0.087	0.076	0.019	0.040	0.002	0.424 1
195033	129702	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.41 C	0.255	1.029	0.117	0.012	0.014	0.240	0.093	0.067	0.014	0.042	0.001	0.417 0
196038	126913	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.41 C	0.244	0.966	0.136	0.013	0.019	0.245	0.084	0.064	0.015	0.040	0.003	0.414 6
197865	129250	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.41 C	0.253	0.937	0.151	0.010	0.008	0.254	0.132	0.066	0.022	0.042	0.002	0.432 3
197866	129249	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.41 C	0.243	0.951	0.166	0.020	0.018	0.260	0.125	0.062	0.021	0.042	0.002	0.419 9

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución 1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 CERTIFICADO ICONTEC No. 2021/CE 999

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Powered by CamScanner

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km [illegible] Poblado el Chinaco
C P (ZIP 36250 MPIO. VILLAGRAN GUANAJUATO
Tel.Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

EXCELENCIA EN CALIDAD

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

Certificate No:	
Fecha / Date:	22/03/2023

Hecho en México / Made i

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
140697	154037	23838	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.275	0.987	0.124	0.006	0.013	0.221	0.081	0.095	0.020	0.002	0.006	0.458 6
140603	154036	23838	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.266	1.001	0.122	0.006	0.015	0.229	0.080	0.090	0.020	0.002	0.006	0.459 9
140602	154043	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	0.274	0.985	0.149	0.007	0.028	0.200	0.085	0.070	0.015	0.002	0.006	0.455 5
140603	154042	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	0.275	0.985	0.168	0.007	0.014	0.204	0.070	0.071	0.017	0.001	0.006	0.455 0
140604	154041	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	0.263	0.990	0.179	0.007	0.010	0.201	0.077	0.079	0.019	0.002	0.006	0.448 5
140602	154044	23839	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 9.0m P79 R	0.274	0.988	0.149	0.007	0.028	0.200	0.085	0.070	0.015	0.002	0.006	0.455 5
140602	154045	23839	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 9.0m P79 R	0.274	0.988	0.149	0.007	0.028	0.200	0.085	0.070	0.015	0.002	0.006	0.455 5
140573	185182	27024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P126 R	0.276	1.343	0.219	0.007	0.020	0.217	0.097	0.071	0.021	0.024	0.006	0.509 6
140574	185181	27024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P126 R	0.251	1.302	0.174	0.008	0.015	0.235	0.089	0.070	0.018	0.024	0.006	0.484 0
140575	185175	27024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P126 R	0.275	1.337	0.193	0.007	0.019	0.231	0.103	0.071	0.019	0.025	0.006	0.503 2
140576	185176	27024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P126 R	0.253	1.317	0.229	0.007	0.014	0.231	0.092	0.069	0.022	0.024	0.006	0.485 6
140579	185177	27024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P126 R	0.256	1.364	0.194	0.007	0.013	0.212	0.085	0.072	0.019	0.027	0.007	0.495 8
140580	185178	27024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P126 R	0.251	1.326	0.184	0.009	0.021	0.220	0.086	0.071	0.018	0.025	0.006	0.487 6
140581	185179	27024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P126 R	0.252	1.300	0.171	0.008	0.018	0.236	0.090	0.073	0.017	0.025	0.006	0.485 1
140582	185180	27024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P126 R	0.257	1.337	0.187	0.007	0.015	0.220	0.091	0.073	0.017	0.026	0.006	0.494 0
137481	185191	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m P84 R	0.275	1.302	0.229	0.013	0.022	0.307	0.120	0.151	0.025	0.027	0.004	0.517 2
138310	185187	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m P84 R	0.269	1.301	0.167	0.013	0.011	0.250	0.137	0.051	0.028	0.024	0.007	0.510 1
140578	185188	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m P84 R	0.262	1.346	0.200	0.009	0.014	0.218	0.084	0.076	0.028	0.027	0.005	0.501 7
140582	185186	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m P84 R	0.257	1.337	0.187	0.007	0.015	0.220	0.091	0.073	0.017	0.026	0.006	0.494 0
140583	185190	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m P84 R	0.262	1.339	0.179	0.005	0.010	0.216	0.092	0.072	0.018	0.024	0.006	0.497 4
137307	153407	23832	VARILLA DA- NTC 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.284	1.014	0.152	0.009	0.027	0.208	0.090	0.092	0.021	0.026	0.003	0.473 4

Certificamos que este material fue valo producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución 1855 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015

IMPRESO ELECTRÓNICO
ISO 9001:2015

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

Powered by CamScanner

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

CEMENTO HIDRÁULICO GRIS, TIPO UG Y ART

Fabricado por **EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.**, en la Carrera 43 A No. 14-57 Piso 6 Edificio San Francisco, Medellín, Autopista Medellin Bogota 600 m adelante del puente Rioclaro Sonson, Antioquia, Colombia, identificada con número de NIT 900907364.

Manufactured by **EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.**, in the Carrera 43 A No. 14-57 Piso 6 Edificio San Francisco, Medellin, Autopista Medellin Bogota 600 m adelante del puente Rioclaro Sonson, Antioquia, Colombia, Identified with NIT number 900907364.

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 121 (2021)

Especificación de Desempeño para Cemento Hidráulico
Performance Specification for Hydraulic Cement.

SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC.

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado.

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate.

Certificado CSC -CER945380
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2022-08-05	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	
Fecha de Renovación: Renewal Date:		**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2028-08-04

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: clientes@icontec.org

ICONTEC es un organismo de certificación acreditado por
ICONTEC is a certification body accredited by

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

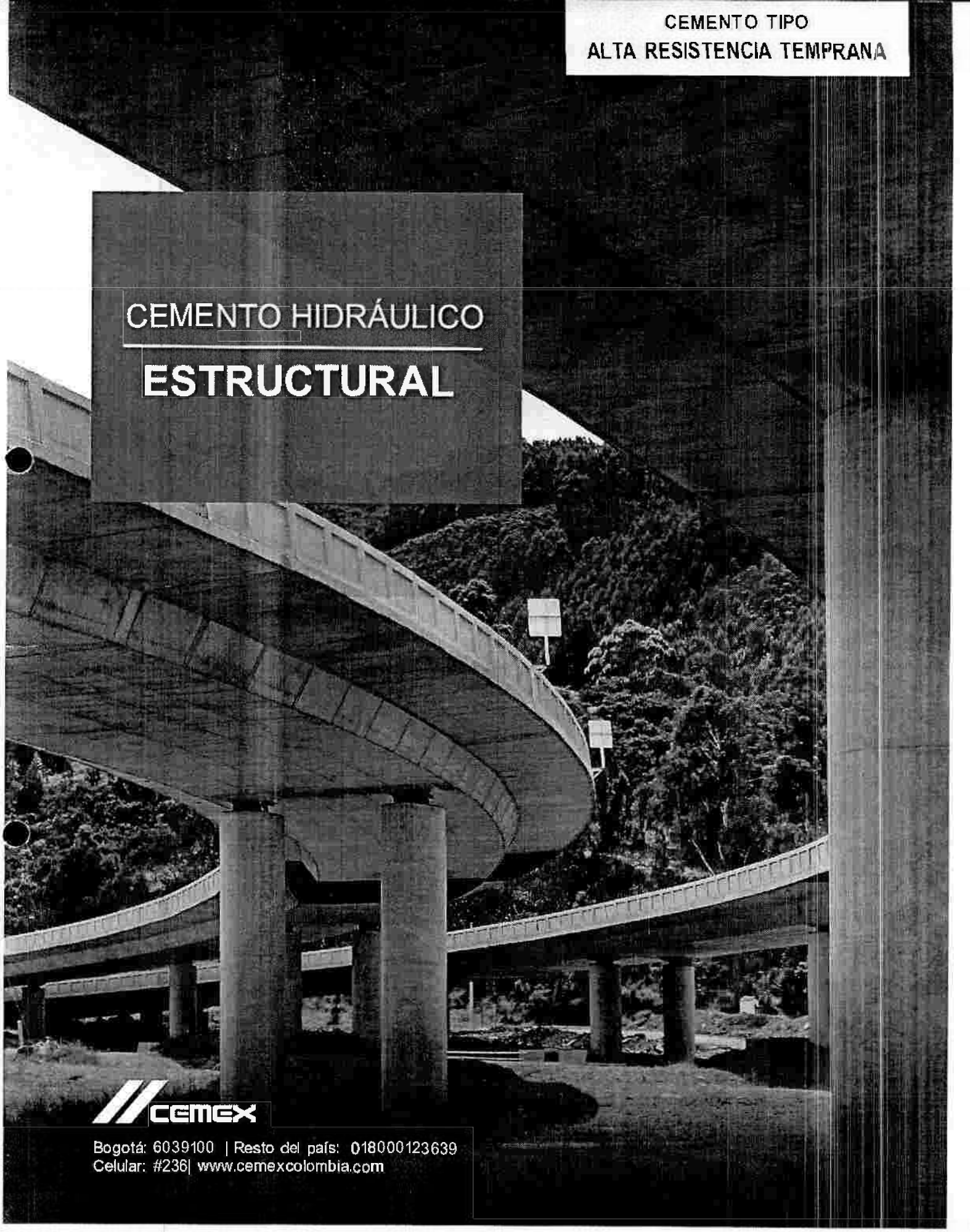
ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

ID #0577
ISO/IEC 17065
Product Certification Body

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando se solicite.
ICONTEC Carrera 37 No. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

F-PS-62
Versión 06

CEMENTO TIPO
ALTA RESISTENCIA TEMPRANA



CEMENTO HIDRÁULICO

ESTRUCTURAL

CEMEX

Bogotá: 6039100 | Resto del país: 018000123639
Celular: #236| www.cemexcolombia.com



Descripción

- Especial para elementos estructurales, como cimientos, losas, vigas, columnas y muros.
- Ideal para fabricar concretos de altas resistencias.

Beneficios

- ✓ Altas resistencias iniciales y finales.
- ✓ Aumenta la velocidad de ejecución de obras.
- ✓ Adecuado cuando se requiera desencofrado rápido.

Presentación (1)

Granel.
Big Bag.

Sacos de 42.5 kg.

Ficha Técnica **Cemento Hidráulico Estructural** (3)

Resistencia a la compresión (MPa)	Método de ensayo	Resultado (MPa)	Requisitos NTC121 Tipo ART (MPa)
1 día	NTC 220	Mínimo 15.0	Mínimo 11.0
3 días	NTC 220	Mínimo 26.0	Mínimo 22.0
7 días	NTC 220	Mínimo 32.0	No especificado
28 días	NTC 220	Mínimo 39.0	No especificado

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Resultado	Requisitos NTC 121 Tipo ART
Cambio de longitud por autoclave (%)	NTC 107	Máximo 0.8%	Máximo 0.8%
Tiempo de fraguado inicial (min)	NTC 118	Mínimo 90min Máximo 180min	Mínimo 45 min Máximo 420 min
Contenido de aire en volumen de mortero(%)	NTC 224	Máximo 12%	Máximo 12%
Expansión de barra de mortero 14 días(%)	NTC4927	Máximo 0.02%	Máximo 0.02%

Innovación y sostenibilidad

LEED®, ISO 14001:2015,
Códigos de construcción sostenible

- ✓ Este cemento puede contener en su composición materiales regionales, reciclados y/o renovables. (2)
- ✓ El embalaje de nuestros productos puede proceder de fuentes gestionadas responsablemente y/o estar certificado con algún sello ambiental.
- ✓ *En nuestro informe anual de Desarrollo Sostenible podrá conocer los logros que hemos alcanzado en los temas prioritarios de Responsabilidad Social y Ambiental regido por las guías G4 del Global Reporting Initiative (GRI).*

Certificaciones (4)

(1) La presentación de nuestros productos puede variar según la zona en la que se comercializa.
(2) El contenido de dichos materiales puede variar de acuerdo con su disponibilidad, el producto de algunas plantas puede no contenerlos.
(3) Cumple la norma NTC 121 para Cemento ART.
(4) Producto elaborado bajo Sistemas de Gestión certificados en Calidad ISO 9001 (reconocimiento nacional e internacional).
Este producto se distribuye en una flota de vehículos certificada como Carbono Neutro.

Está totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización escrita de Cemex Colombia S.A.
Cemex Colombia S.A no se hace responsable por los daños directos, indirectos, especiales, incidentales o emergentes que se puedan ocasionar por el mal uso de sus productos o sin cumplir las normas técnicas aplicables. Los datos e instrucciones indicadas en la presente ficha técnica están basados en experiencia y pruebas realizadas en los Laboratorios de Aseguramiento de Calidad de Cemex Colombia S.A. de acuerdo con las normas técnicas vigentes, y no constituyen ni forman parte de una oferta, adquisición o venta, ni suponen parte de ninguna relación contractual. Las condiciones y procedimientos de aplicación del cemento en concreto y mortero en la obra están fuera del alcance de Cemex Colombia S.A. Para obtener mejores resultados, se recomienda seguir las indicaciones y consultar a su Ejecutivo Comercial para obtener el apoyo y la asesoría correspondiente.

ISO 14001

icontec
Internacional

ICONTEC certifica que el Sistema de Gestión de:
ICONTEC certifies that the Management System of:

CEMEX COLOMBIA S.A.

Calle 99A No. 9A-54, Bogotá D.C.
Kilometro 7 Vía Cúcuta-Pamplona, Municipio Los Patios, Norte de Santander
Kilometro 14 Vía La Calera, Municipio La Calera, Cundinamarca
Colombia

ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been assessed and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001:2004

Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades:
This certificate is applicable to the following activities:

Producción de cemento y clinker

Cement and clinker production

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado SA-CER127144
Certificate

Fecha de Aprobación: 2011 06 15
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2012 02 10
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2014 06 14
Expiration Date

Directora Ejecutiva
Executive Director

ICONTEC es un organismo de certificación acreditado de acuerdo con ISO/IEC 17021 por
ICONTEC is a certification body accredited according to ISO/IEC 17021 by

ONAC

ANAB

DAkkS

CHAPA ELÉCTRICOS

GARANTÍA DE LA TEJA UPVC

Estas tejas son productos importados, la calidad aplicable a esta garantía es:

1. **Contenido de garantía**

La teja upvc en esta factura podría usarse 10 años de garantía en circunstancias normales.

2. Exclusión

a. Nuestra empresa no se hace responsable de los daños causados por una flexión excesiva durante la instalación y los daños causados por el uso de accesorios inadecuados.
b. No se garantizan uso y aplicación de sustancias corrosivas o los productos químicos peligrosos.
c. Esta garantía no cubre los daños causados por desastres naturales o por causas del medio ambiente incidentes o daños no derivados del proceso de fabricación, como daños por transporte y almacenamiento inadecuado.

3. **Para asegurar la implementación**

a. Durante el periodo de garantía, cuando ocurra una ruptura natural causada por la calidad y deba ser reemplazada, vamos a reemplazar la teja mala o compensar el valor correspondiente para clientes dependiendo el tiempo y valor actual en su momento.
b. Los clientes tienen derecho de experimentar con las tejas para confirmar si es adecuado para su propósito. Por que nosotros no podemos monitorearel alcance del uso del cliente y proceso de construcción, nosotros no asumimos las responsabilidades correspondientes durante el proceso de construcción y uso.
c. Esta garantía no cubre los costos de la reinstalación y el flete, en cualquier caso, el valor de nuestra compensación no superara el valor de compra de las tejas en la factura.

4. **Ficha técnica**

Lo ideal es basarse a la ficha técnica y seguir los parámetros para tener una larga vida útil en el material.

- La pendiente de inclinación de su techo debe de ser de un 15%.
- La cubierta no debe ser pintada con ningún tipo de vinil u otro producto.
- la cubierta no se debe de elongar o doblar en su punto central más de un 10%de su largo total (en cuestión de techos curvos).

Powered by CamScanner

- Debe de ser fijada con capelotes en todas sus crestas al inicio y fin, ya en los puntos medios es opcional, aunque como mínimo en cada apoyo debe de tener 3 puntos de fijación.
- No se debe de dejar una salida de más de 30 cm de su ultimo apoyo (eso en cuestión de techos que no instalen canal)
- Por ninguna circunstancia se debe de perforar la canal de la teja para ser fijada (haciendo eso se pierde la garantía completamente)
- Los puntos de apoyo deben de estar instalados a la medida apropiada como se muestra en la siguiente tabla.

REFERENCIA	ESPESOR	DISTANCIA MAX. DE APOYOS (cm)
Teja upvc cresta baja	2mm	80cm
Teja upvc cresta alta	2mm	100 cm
Teja upvc cresta alta	2.5mm	120cm

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Firma de gerente y sello





Powered by CamScanner

Fecha Aprobación	Ficha Técnica ACERO FIGURADO	GRUPO SIDERÚRGICO REYNA
23/07/19		

Uso	Barras de acero sismoresistentes cortadas y dobladas en diámetros, dimensiones y figuras requeridas según diseño estructural de la obra. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en todo tipo de proyectos de construcción.

Especificaciones

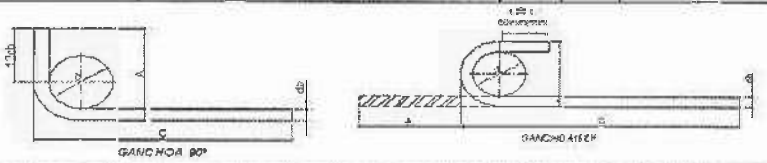
Norma: NTC 2289, Resolución 1856, ASTM A706, Reglamento tecnico colombiano NSR-10

Características materia prima

Tipo de acero	Presentación	Diametros
W60	Barras rectas corrugadas	3/8"(No 3) a 1 1/4"(No 10)
AH24	Barras y rollos lisos	1/4" (No 2) a 1 (No 10)

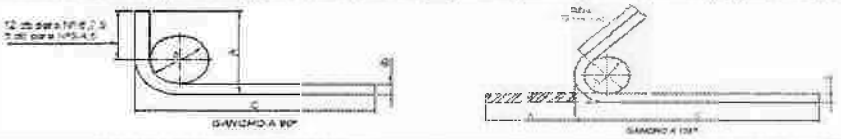
Gancho estandar en barras para refuerzo principal (Estribos y ganchos de estribos) NSR-10 C.7.1

No de Designación (Pulgadas ("))	Diametro interior de doblado (d) (min)	Ganchos 180°			Gancho a 90°	
		Extensión del gancho (mm)	A (cm)	J (cm)	Extensión del gancho (diametro)	A (cm)
No. 3 (3/8")	6 d	65,0	15	8	12 d	13
No. 4 (1/2")	6 d	65,0	20	10	12 d	15
No. 5 (5/8")	6 d	65,0	25	13	12 d	18
No. 6(6/8")	6 d	76,4	30	15	12 d	20
No. 7 (7/8")	6 d	88,8	35	18	12 d	25
No. 8 (1")	6 d	101.6	40	20	12 d	28
No. 10 (1 1/4")	8 d	129.2	55	34	12 d	43



Gancho estandar en barras para refuerzo transversal (Estribos y ganchos de estribos) NSR-10 C.7.1

No de Designación (Pulgadas ("))	Diametro interior de doblado (d) (min)	Ganchos 135°		Gancho a 90°	
		Extensión del gancho (diametro)	A (cm)	Extensión del gancho (diametro)	A (cm)
No. 2(1/4")	4 d	6 d o 75 mm (min)	9	6 d	6
No. 3 (3/8")	4 d	6 do 75 mm (min)	11	6 d	10
No. 4 (1/2")	4 d	6 do 75 mm (min)	12	6 d	12
No. 5 (5/8")	4 d	6 d	14	6 d	15
No. 6 (3/4")	6 d	6 d	20	12 d	30
No. 7 (7/8")	6 d	6 d	23	12 d	35
No. 8 (1")	6 d	6 d	27	12 d	40



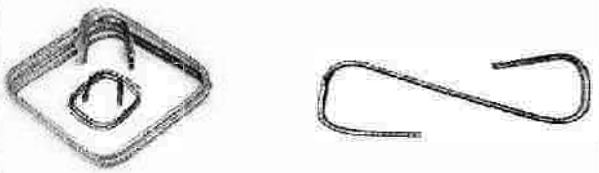
Diametros minimos de doblado NSR-10 C.7.2

Diametro de las barras	Diametro mínimo de doblado
No. 3 (3/8") (10 mm) a No. 8 (1") (25 mm)	6 d
No. 9 (1 1/8") (30 mm) a No. 10 (1 1/4") (32 mm)	8 d
No. 14 (1 3/4") (45 mm) a No. 18 (2 1/4") (55 mm)	10 d

Empaque y rotulado

Paquetes (big-bag, figuras pequeñas) con peso máximo de 1 tonelada o paquetes de peso maximo de 1 tonelada de una misma longitud. Asegurados con amarres metálicos o zuncho conformados con única colada.
Cada item se reconoce con una etiqueta de identificación ubicada en un extremo del paquete, la etiqueta se asegura de manera que no se pierda, ni se daño durante el transporte y debe ser impermeable al clima, además, debe ser legible y contenerla siguiente información.

1. Nombre o marca del productor.
2. Descripción del material.
3. Numero de colada o lote.
4. Nombre del cliente.
5. Peso.
6. Numero de pedido.
7. País de origen.

Certificado del producto	Fotos
icontec Sello de Calidad — NTC2289:2015 Barras Corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto icontec Sello con Reglamento Técnico — Resolución 1855:2017 Barras Corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto	

IQNet

ISO 9001

icontec

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de:
ICONTEC Certifies that the Management System of:

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.
COLCERAMICA S.A.

Calle 99 10-08, Piso 8, Bogotá, D.C., Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been assessed and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2008

Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades:
This certificate is applicable to the following activities:

Diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de productos sanitarios de porcelana vitrificada, baldosas cerámicas, porcelánicos, decorados y mosaicos para pisos y paredes. Fabricación y venta de portalámparas cerámicos. Diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de griferías y accesorios para aparatos sanitarios, baños, cocinas y otras aplicaciones

Design, development, manufacturing and commercialization of vitrified porcelain sanitary ware, ceramic tiles, porcelain tiles, decorative pieces and mosaics for floors and walls. Manufacturing and sale of ceramic lamp holders. Design, development, manufacturing and commercialization of faucets and accessories for sanitary devices, bathrooms, kitchens and other applications

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-CER285813
Certificate

Fecha de Aprobación: 20131227
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 20161226
Expiration Date

Directora Ejecutiva
Executive Director

ICONTEC es un organismo de certificación reconocido de acuerdo con ISO/IEC 17021 por IQNet
ICONTEC is a certification body accredited according to ISO/IEC 17021 by IQNet

ONAC

8. ANEXO- BITÁCORA DE OBRA

CONTRATO: 1771 de 2022.

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CONTRATISTA: RAELTA INGENIERIA S.A.S.

SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Escaneado con CamScanner

20 de Febrero de 2023.

CLIMA: SECO.

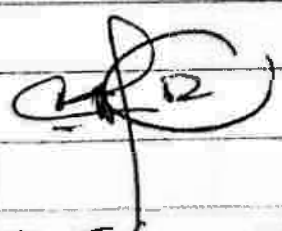
PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se avanza con las compras de materiales para dar inicio físico a las actividades de obra.

Se realiza visita presencial para verificar el estado inicial de las dos aulas a intervenir.

Se observa que las vías de ingreso al sitio especifico no poseen material granular en su superficie y que el transito de vehículos está limitado por su peso. Ya que la ausencia de materiales de afirmado ocasionan que los vehículos se hundan o se varen.



21 de Febrero de 2023.

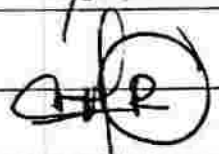
CLIMA: SECO

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Escaneado con CamScanner

Se continúa con la consecución de materiales para el proyecto, los vehículos que pueden ingresar hasta el sitio cargan hasta 2 Ton. por lo que se realizarán varias entradas para completar los materiales requeridos.
El maestro realiza la medición de los ejes para replantear el proyecto.

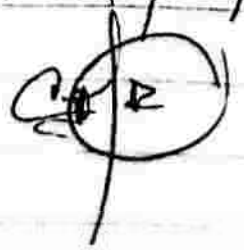


22 de Febrero de 2023.

CLIMA: LLUVIAS INTENSAS

PERSONAL: MAESTRO
RESIDENTE DE OBRA.

SE PROGRAMA LA salida de los materiales para el 23 de Febrero ya que el clima no favorece el estado de la vía de ingreso.
El maestro finaliza la localización y el replanteo del proyecto.



Escaneado con CamScanner

23 de Febrero de 2023.

CLIMA: lluvias MODERADAS.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Nuevamente se reprograma el transporte de materiales por el factor tiempo, ya se tienen comprados la mayoria de los insumos.

C.I.P

24 de Febrero de 2023

CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE OBRA.

Se realiza el traslado de materiales como cemento y acero de refuerzo. El maestro inicia el armado de las armaduras de acero. para vigas.

C.I.P

Escaneado con CamScanner

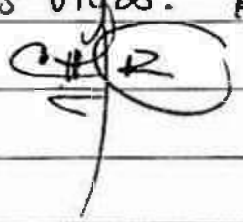
25 de Febrero de 2023

CLIMA: CIELO.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

El maestro continúa con el armado de la armadura y nivela con ayuda de una tira la cual perfile de los muros. con el fin de asentar. las vigas. Realiza el [illegible]



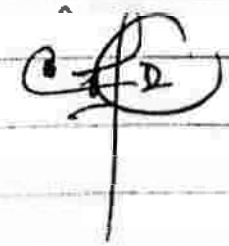
27 de Febrero de 2023

El maestro continua nivelando. los muros y amarrando los aceros para vigas. Ingresa madera.

CLIMA: Lluvias moderadas

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.



Escaneado con CamScanner

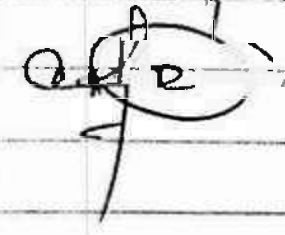
28 de febrero de 2023.

CLIMA: LLUVIAS MODERADAS.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se termina el amarre de acero de refuerzo y la nivelación de muros. Inicia el armado de formaleta para vigas aéreas.



01 de marzo de 2023

CLIMA: LLUVIAS FUERTES

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Durante este día se continúa con el armado de formaleta para vigas haciendo uso de tablos, tablillas, listones, puntillas y alambre de amarre.



Escaneado con CamScanner

(02 de febrero de 2023) 02 de Marzo de 2023

CLIMA: lluvias Intensas.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

El maestro continua con la preparación de formaleta para vigas y columnetas. Instala la formaleta y acero de refuerzo para vigas.



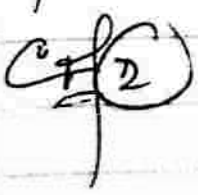
03 de MARZO de 2023

CLIMA: SECO

PERSONAL: MAESTRO

RESIDENTE DE OBRA

Se preparan todas las vigas aéreas para fundición tanto formaleta como acero de refuerzo con sus respectivos traslapos. Ingresa material granular.



Escaneado con CamScanner

04 de MARZO DE 2023

CLIMA: SECO

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se realiza la funcución de los vigas aéreas.
El transporte que suele colaborar no quiso ingresar.

C+R

06 de MARZO DE 2023

CLIMA: LLUVIAS MODERADAS

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

No ha sido posible ingresar los bloques ya que la vía se encuentra muy saturada y los transportadores no se comprometen para realizar el trabajo.
El maestro prepara la formaleta para las columnetas.

C+R

Escaneado con CamScanner

07-de Marzo de 2023.

CLIMA: LLUVIAS MODERADAS.

PERSONAL: MAESTRO -

RESIDENTE DE OBRA.

Las lluvias son moderados sin embargo se intensifican por momentos lo cual no permite que se realicen actividades (se caman andamios)



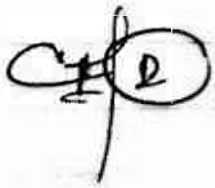
08 de MARZO de 2023.

CLIMA: LLUVIAS Fuertes.

PERSONAL: MAESTRO

RESIDENTE DE OBRA.

Se programa la entrada de materiales como ladrillo y cemento. No se tienen avances debido al clima. (lluvias intensas).



Escaneado con CamScanner

09. de Marzo de 2023

CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se ingresa el cemento, ladrillo y material granular. Se inicia el alzado de muros para conformación de timpanos. Se retira parte de la formaleta lateral de las vigas.

C+R

10 de Marzo de 2023

CLIMA: LLUVIAS FUERTES.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA

El maestro continúa la construcción de muros conformando los timpanos de las aulas.

C+R

Escaneado con CamScanner

11 de MARZO DE 2023.

CLIMA: LLUVIAS FUERTES.

PERSONAL: MAESTRO

RESIDENTE DE OBRA.

Se termina el levantado de muros para tinpanos En taller se inicia la soldadura de cerchos y correas, con el fin de transportarlos armados para facilitar el montaje.

1#R

13 de MARZO DE 2023

CLIMA: LLUVIAS MODERADAS

PERSONAL: MAESTRO

RESIDENTE DE OBRA.

Se continua con la soldadura de los elementos de cubierta, el maestro inicia la inspeccion de muros para intervencion.

1#E

Escaneado con CamScanner

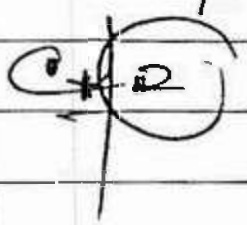
14 de MARZO DE 2028.

CLIMA: SECO

PERSONAL: MAESTRO -

RESIDENTE DE OBRA.

CONTINUA el proceso de soldadura y construcción de la estructura metalica para cubierta, se ingresa una planta para realizar la instalación, el maestro inicia el pañete de muros. y resanes.



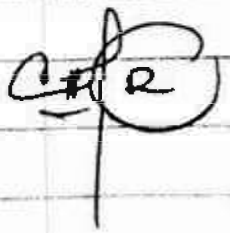
15 de Marzo de 2023

CLIMA. SECO.

PERSONAL: MAESTRO

RESIDENTE DE OBRA.

Se trasladan los elementos de cubierta a la Palmera para continuar con la instalación. También se continua con el pañete y resane de muros



Escaneado con CamScanner

16 de Marzo de 2023.

CLIMA: SECO.

PERSONAL: Maestro - SOLDADOR.

Residente de OBRA.

Si trabaja en la Instalación de la estructura metalica de cubierta, iniciando con las cerchas. Si continua con el resane y pañete de muros.



17 de marzo de 2023

CLIMA: LLUVIAS LEVES.

PERSONAL. MAESTRO - SOLDADOR.

RESIDENTE DE OBRA.

Si trabaja de forma intermitente en la instalación de los elementos de cubierta ya que las lluvias no permiten el trabajo continuo.



Escaneado con CamScanner

18 de Marzo de 2023.

CLIMA: Lluvias Moderados

PERSONAL: MAESTRO - SOLDADOR.

RESIDENTE DE OBRA.

Continúa el trabajo intermitente para la instalación de correos, el clima no permite avanzar de la forma esperada.

C + R

20 de MARZO DE 2023

CLIMA: Lluvias leves.

PERSONAL: MAESTRO — SOLDADOR

RESIDENTE DE OBRA.

Se inicia la instalación de Teja termoacustica y continua la instalación de correas en el salon contiguo

C + R

Escaneado con CamScanner

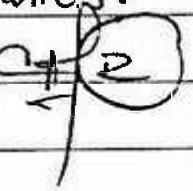
21 de MARZO de 2023

CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO - SOLDADOR.

RESIDENTE DE OBRA.

Continúa la instalación de teja termoacustica. Se instala el canal de la fachada con sus bajantes.



22 de MARZO DE 2023

CLIMA: LLUVIAS INTENSAS

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se INSTALA EL CANAL POSTERIOR CON EL BAJANTE PARA EL CONTROL DE AGUAS LLUVIAS.

EL MAESTRO TRABAJA TAMBIÉN en el pañete y resane de muros



Escaneado con CamScanner

23-03-2023.

CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO.-

RESIDENTE DE OBRA.

Continua el resane de muros y el pañete de. tímpanos, se inicia la demolición de los pisos existentes

24-03-2023

CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Continúa el resane y pañete de muros, también la Demolición del piso existente.

25-03-2023

CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Powered by CamScanner

Se continuas los trabajos de demolación de. pisos, se alistan materiales para reemplazar. el piso, tales como, cemento, arena. y cerámica.

C.R.D

27-03-2023

CLIMA: lluvias leves.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Inician las actividades para. alistado de piso

C.R.D

28-03-2023

CLIMA: SECO

PERSONAL: MAESTRO

RESIDENTE OBRA.

Se ejecuta el alistado del piso de uno de los salones; se preparan materiales para continuar la actividad en el otro salón.

C.R.D

Powered by CamScanner

29-03-2023

CLIMA: LLUVIAS LEVES

PERSONAL: MAESTRO

RESIDENTE DE OBRA.

Se ejecuta el alistado para el salón 2.

C+D

30-03-2023

CLIMA: LLUVIAS FUERTES

PERSONAL: MAESTRO

RESIDENTE DE OBRA.

Se ingresan los materiales que harían falta para la actividad de enchape de pisos y guardaescobas.

C+D

31-03-2023

CLIMA: LLUVIAS FUERTES.

PERSONAL: MAESTRO,

RESIDENTE OBRA.

Se inicia el enchape de pisos.

C+D

Powered by CamScanner

01-04-2023

CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Continúa el enchape de pisos para el primer salón.

02-04-2023

CLIMA: LLUVIAS FUERTES.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se avanza con el guardaescobas del salón 1 y se finaliza el enchape del mismo.

04-04-2023

CLIMA: LLUVIAS LEVES.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se finaliza el guardaescobas del salón 1 y se inicia el enchape del salón 2.

Powered by CamScanner

05-04-2023

CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Continúa el enchape de pisos para el salón restante, se blanquea los muros.

06-04-2023

CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

continúa el enchape del salón restante y se instala el guardia escobas.

07-04-2023.

CLIMA: LLUVIAS FUERTES.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se inicia la pintura de la edificación en el interior de los salones.

Powered by CamScanner

08-04-2023

CLIMA: LLUVIAS LEVES.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE OBRA.

Se da otra mano de pintura al salón 1. C+R

10-04-2023

CLIMA: LLUVIAS FUERTES.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se aplica la segunda mano de pintura en el salón 2 y se aplica la tercera mano en el salon 1. C+R

11-04-2023

CLIMA: LLUVIAS FUERTES.

PERSONAL: MAESTRO

RESIDENTE DE OBRA.

Termina la pintura al interior de los salones.

C+R

Powered by CamScanner

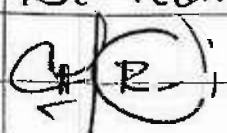
12-04-2023

CLIMA: SECO.

PERSONAL MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se realiza el aseo general de la obra.



13-04-2023

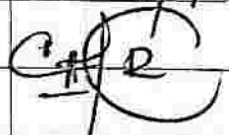
CLIMA: SECO.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se efectúa la Pintura externa de la edificación.

Se aplican 3 manos.



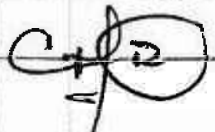
14-04-2023

CLIMA: LLUVIAS LEVES.

PERSONAL: MAESTRO.

RESIDENTE DE OBRA.

Se terminan las actividades de obra.



Powered by CamScanner

11

APORTES PARAFISCALES

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	813003916
Número Afiliación:	213206
Razón social:	RAELJA INGENIERIA LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	18111036
Nombre:	OSCAR DANILO DAZA
Fecha Ingreso:	21/02/2023
Salario básico:	1,160,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	20/02/2023 09:07:44 p.m.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2023-02-17

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 18111036	OSCAR	DANILO	DAZA		M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2023-02-17

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EMSSANAR S.A.S.	Subsidiado	01/03/2020	Activo	CABEZA DE FAMILIA	PUERTO ASIS

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2023-02-17

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2006-07-11	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2023-02-17

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2023-02-17

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2023-02-17

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2023-02-17

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2023-02-17

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACION REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia. Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	813003916
Número Afiliación:	213206
Razón social:	RAELJA INGENIERIA LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	80023108
Nombre:	CHRISTIANN GIUSEPPE ROMO RODRIGUEZ
Fecha Ingreso:	06/03/2023
Salario básico:	1,160,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	05/03/2023 08:46:12 p.m.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 06/03/2023, el empleador REALJA INGENERIA identificado con NIT número 813003916 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5508575	06/03/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80023108	CHRISTIANN GIUSEPPE ROMO RODRIGUEZ	1160000	INGENIERO CIVIL	2023-03-06

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Marzo del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

140

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CHRISTIANN GIUSEPPE ROMO RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80023108,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de marzo de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.105.775**

POLANIA FERNANDEZ

APELLIDOS

RAMIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1953**

YAGUARA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-NOV-1974 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1900100-00208760-M-0012105775-20100113 **0019896508A 1** 5020175239

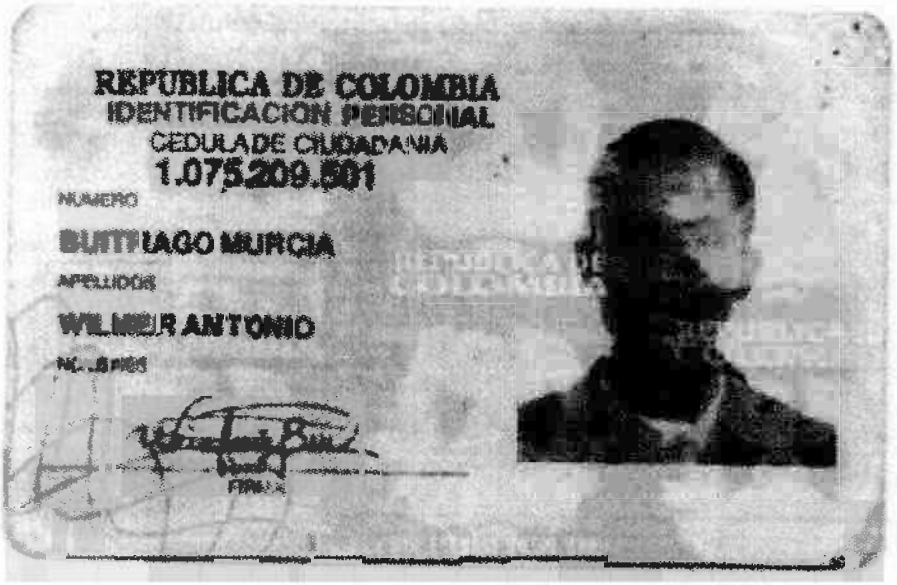
RAELJA
INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 813.003.916-4

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **WILMER ANTONIO BUITRAGO MURCIA,** identificado con el documento de identidad C.C. No.1.075.209.501 expedido en Neiva 27 de febrero de 2004, obrando en calidad de REVISOR FISCAL, manifestamos bajo la gravedad del juramento que nuestra empresa **RAELJA INGENIERIA S.A.S** ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis (06) meses anteriores, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

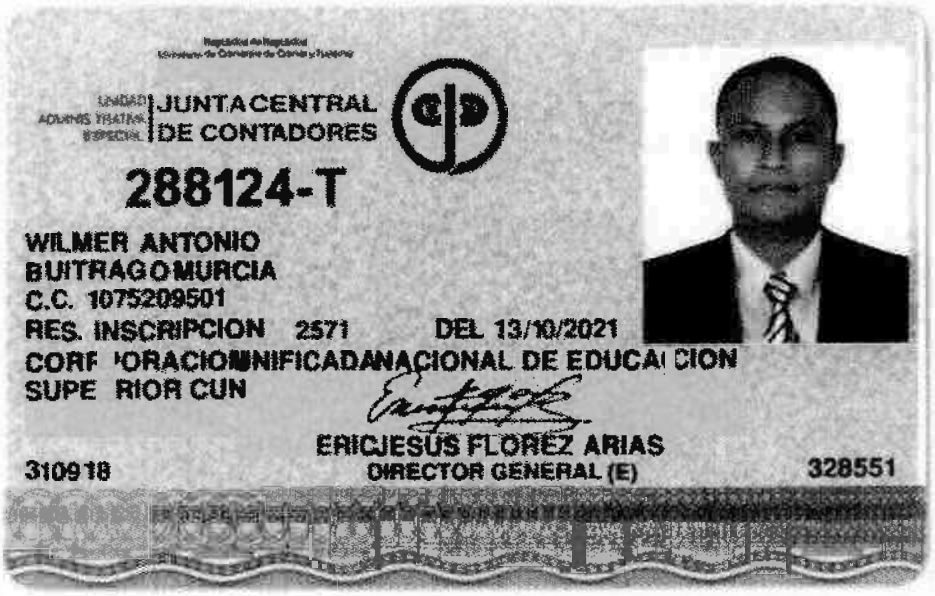
Se firma a los dos (02) días del mes de mayo del 2023.

WILMER ANTONIO BUITRAGO MURCIA
Revisor fiscal
C.C. No 1.075.209.501 Neiva
T.P. 288124-T





Avenida La Toma# 10 A – 46 Neiva – Huila – Colombia
Teléfono: (098) 8671416 **Celular:** 318 291 6697
E-mail: raeljaingenieria@hotmail.com



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

288124-T

WILMER ANTONIO
BUITRAGO MURCIA
C.C. 1075209501
RES. INSCRIPCION 2571 DEL 13/10/2021
CORP ORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPE RIOR CUN

ERICJESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310918 328551



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A9B7BD5089D5E3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER ANTONIO BUITRAGO MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075209501 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 288124-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RAELJA
INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 813.003.916-4

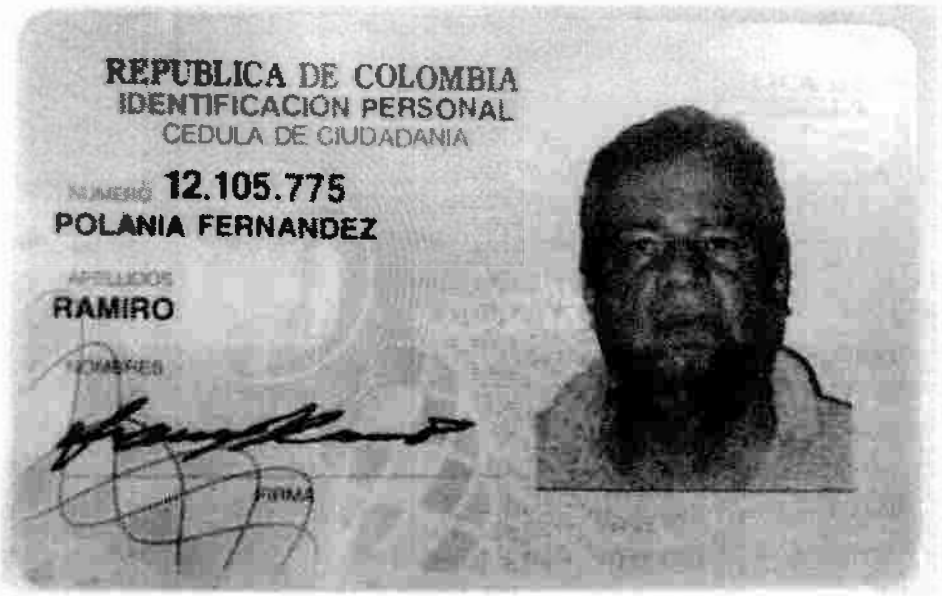
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

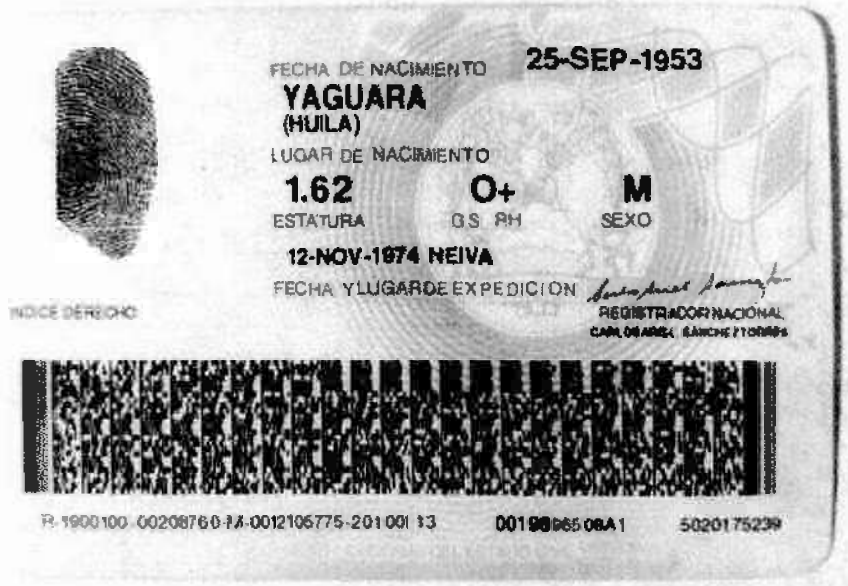
Yo, **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ,** identificado con el documento de identidad C.C. No.12.105.775 expedido en Neiva 12 de noviembre de 1974, obrando encalidad de REPRESENTANTE LEGAL, manifiesto bajo la gravedad del juramento que nuestra empresa **RAELJA INGENIERIA** S.A.S ha cumplido con las obligaciones a lossistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), señaladas enel artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis (06) meses anteriores, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Se firma a los dos (02) días del mes de mayo del 2023.

RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
R.L RAELJA INGENIERIA SAS
C.C. No. 12.105.775 Neiva

Avenida La Toma# 10 A - 46 Neiva - Huila - Colombia
Teléfono: (098) 867 1416 **Celular:** 318 291 6697
E-mail: raeljaingenieria@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.105.775
POLANIA FERNANDEZ
APELLIDOS
RAMIRO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1953
YAGUARA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-NOV-1974 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
R-1900100-00208760-M-0012105775-20100113
0019806508A1
5020175239

RAELJA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 813.003.916-4

RAELJA INGENIERIA SAS
NIT813003916-4
AVLATOMA10A46
Tel: (57) 8641497 - (57) 3138279803
Neiva - Colombia
raeljaingenieria@hotmail.com

Factura Electronica de Venta
No. RI 127

Señores	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
NIT	800.094.164-4	Teléfono	(608) 4206600
Dirección	Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No 7-40	Ciudad	Mocoa - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/05/2023, 09:16
Expedición	02/05/2023, 09:16
Vencimiento	16/06/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Contrato de obra 1771-2022, cuyo objecto es: Mejoramiento de aulas educativas en la Institución Educativa rural Villa Victoria, sede La Palmera, municipio de Puerto Asis, departamento del Putumayo. Acta No2 y final del 20 29 de marzo al 21 de abril 2023	1.00	25,404,858.07	0%	25,404,858.07
2	Administracion 27%	1.00	6859,311.68	0 %	6859,311.68
3	Imprevistos 2%	1.00	508,097.16	0 %	508,097.16
4	Utilidad 5%	1.00	1,270,242.90	0 %	1,270,242.90

Total items: 4

Total Bruto	34,042,509.81
Total a Pagar	34,042,509.81

Valor en Letras:
Treinta y cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos nueve pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-06-16 por $ 34,042,509.81

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764043395041 aprobado en 20230126 prefijo RI desde el numero 1 al 5000 Vigencia: 18Meses**
Responsable de IVA -Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingenieria civil Tarifa 4
CUFE: 4de4a34ddaa4de64f124f0f4bfa53bcea5a4c9c3b05e9cc5068050d13317**ead61550d2ccd600e50224c5da8ceb2a410c**

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S NIT: 830.048.145-6

149

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 26828614
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-06-22

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	RAELJA INGENIERIA LTDA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813003916	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA TOMA 10A 46	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	RAELJAINGENIERIA @HOTMAIL.COM	TELÉFONO	6088641497
FAX	8714302	SUCURSAL	2	NOMBRE SUCURSAL	RAELJA INGENIERIA LTDA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12105775	PRIMER APELLIDO	POLANIA	SEGUNDO APELLIDO	FERNANDEZ
PRIMER NOMBRE	RAMIRO	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 02	Año: 2023	Mes: 03	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$386.667		26828614

Febrero 2023

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extranjero obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-80023108	01	No	No	No	86	568	5452201	Fijo	ROMO RODRIGUEZ CHRISTIANN GUISEPPE	$1.160.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 80023108	X	2023-02-21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 80023108	COLPENSIONES	10	$386.667	0.1600000	$61.900	$0	$0	$61.900	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 80023108	NUEVA E.P.S. S.A.	10	$386.667	0.0400000	$15.500	$0	0	$0	0	$0	10	$386.667	5	0.0696000	$27.000

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-90023108	COMFAMILIAR PUTUMAYO	10	$386.667	0.0400000	$15.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 02											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$61.900	$0	$0	$0	$0	108	$8.100	$0	$0	$70.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$15.500	$0	0	$0	0	$0	$15.500	108	$2.100	$0	$17.600	$0	0	$0	$0	$17.600	$0	$0	$17.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	1	$27.000	0	$0	$0	$27.000	108	$3.500	$30.500	0	$0	$0	$30.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR PUTUMAYO	1	$15.500	108	$2.100	$17.600
SENA	0	$0	108	$0	$0
ICBF	0	$0	108	$0	$0
ESAP	0	$0	108	$0	$0
MinEdu	0	$0	108	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$17.600
PENSIONES	1	$70.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$30.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$17.600
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$135.700

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 26140777
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-04-13

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	RAELJA INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813003916	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AV LA TOMA 10 A 46 LA TOMA	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	YOVANYGALEANOC@GMAIL.COM	TELÉFONO	8641497
FAX	8723890	SUCURSAL	10	NOMBRE SUCURSAL	neiva
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12105775	PRIMER APELLIDO	POLANIA	SEGUNDO APELLIDO	FERNANDEZ
PRIMER NOMBRE	RAMIRO	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 03	Año: 2023	Mes: 04	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		$2.126.667		26140777

MARZO 2023

154

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-18111036	01	No	No	No	86	568	5452201	Fijo	DAZA OSCAR DANILO	$1.160.000
CC-80023108	01	No	No	No	86	568	5452201	Fijo	ROMO RODRIGUEZ CHRISTIANN GIUSEPPE	$1.160.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 18111036			X	2023-03-31																									0			
CC - 80023108	X	2023-03-06	X	2023-03-31																									0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 18111036	COLFONDOS	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 80023108	COLPENSIONES	25	$966.667	0.1600000	$154.700	$0	$0	$154.700	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC Salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 18111036	EPS-S EMSSANAR	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	10	0.0696000	$80.800
CC - 80023108	NUEVA E.P.S. S.A.	25	$966.667	0.0400000	$38.700	$0	0	$0	0	$0	25	$966.667	10	0.0696000	$67.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa FSAP	Aporta ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-18111036	COMFAMILIAR PUTUMAYO	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-80023108	COMFAMILIAR PUTUMAYO	25	$966.667	0.0400000	$38.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 03

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	3	$700	$0	$0	$186.300
COLPENSIONES	1	$154.700	$0	$0	$0	$0	3	$600	$0	$0	$155.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$38.700	$0	0	$0	0	$0	$38.700	3	$200	$0	$38.900	$0	0	$0	$0	$38.900	$0	$9.700	$38.900
EPS-S SANITAS	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	3	$200	$0	$46.600	$0	0	$0	$0	$46.600	$0	$11.600	$46.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	2	$148.100	0	$0	$0	$148.100	3	$600	$148.700	0	$0	$1.487	$148.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR PUTUMAYO	2	$85.100	3	$400	$85.500
SENA	0	$0	3	$0	$0
ICBF	0	$0	3	$0	$0
ESAP	0	$0	3	$0	$0
MinEdu	0	$0	3	$0	$0

156

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$85.500
DENSIONES	2	$341.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$148.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$85.500
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$661.300

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 26828504
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-06-22

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	RAELJA INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813003916	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AV LA TOMA 10 A 46 LA TOMA	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	YOVANYGALEANOC@GMAIL.COM	TELÉFONO	8641497
FAX	8723890	SUCURSAL	10	NOMBRE SUCURSAL	neiva
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12105775	PRIMER APELLIDO	POLANIA	SEGUNDO APELLIDO	FERNANDEZ
PRIMER NOMBRE	RAMIRO	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 04	Año: 2023	Mes: 05	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$812.000		26828504

Abril 2023

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extranjero obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-80023108	01	No	No	No	86	568	5452201	Fijo	ROMO RODRIGUEZ CHRISTIANN GIUSEPPE	$1.160.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 80023108	X	2023-04-01	X	2023-04-21																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 80023108	COLPENSIONES	21	$812.000	0.1600000	$130.000	$0	$0	$130.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 80023108	NUEVA E.P.S. S.A.	21	$812.000	0.0400000	$32.500	$0	0	$0	0	$0	21	$812.000	10	0.0696000	$56.600

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-80023108	COMFAMILIAR PUTUMAYO	21	$812.000	0.0400000	$32.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 04											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIDNES	1	$130.000	$0	$0	$0	$0	48	$7.400	$0	$0	$137.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALÚD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$32.500	$0	0	$0	0	$0	$32.500	48	$1.900	$0	$34.400	$0	0	$0	$0	$34.400	$0	$0	$34.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	1	$56.600	0	$0	$0	$56.600	48	$3.200	$59.900	0	$0	$0	$59.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR PUTUMAYO	1	$32.500	48	$1.900	$34.400
SENA	0	$0	48	$0	$0
ICBF	0	$0	48	$0	$0
ESAP	0	$0	48	$0	$0
MinEdu	0	$0	48	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$34.400
PENSIONES	1	$137.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	$59.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$34.400
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$266.000

12

RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902188571

(415)7707212489984(8020) 000001490218857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 0 3 9 1 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 26. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RAELJA INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva C 0 1

41. Dirección principal
AV LA TOMA 10 A 46

42. Correo electrónico raeljaingenieria@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 8 6 4 1 4 9 7	3 1 3 8 2 7 9 8 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	1 9 9 9 0 2 1 1	4 1 1 2	1 9 9 9 0 2 1 1		4 3 2 1	4 2 2 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas- IVA
52- Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO X | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023-03-11/10:24:06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre POLANIA FERNANDEZ RAMIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-03-2023 04:55:55PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902188571

(415)7707212489984(8020) 000001490218857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 0 3 9 1 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 8 8	0
73. Fecha	1 9 9 9 0 2 1 1	2 0 1 7 0 3 2 7
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 2 2 6	2 0 1 7 0 4 0 6
77. No. Matrícula mercantil	9 4 0 3 7	9 4 0 3 7
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 3
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 2 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902188571

(415)7707212489984(8020) 000001490218857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección Seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 0 3 9 1 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 2 1 0 5 7 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POLANIA	FERNANDEZ	RAMIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 5 2 3 8 9 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POLANIA	BERNAL	ELKIN	RAMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 5 2 7 6 6 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POLANIA	BERNAL	JAVIER	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902188571

(415)7707212489984(8020) 000001490218857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 0 3 9 1 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 7 2 1 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENA	ALVAREZ	ANDRES	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
180,000	9 0	2 0 1 1 1 1 2 8	2 0 1 7 0 3 2 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Extranjer 2 1	8 9 0 5 2 9 7 3 2 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POLANIA	BERNAL	EDKIN	RAMIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,640,000	7 2 2	1 9 9 9 0 2 1 1	2 0 1 7 0 3 2 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 0 5 7 1 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUBIANO	YUNDA	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
180,000	9 0	1 9 9 9 0 2 1 1	2 0 1 7 0 3 2 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 1 0 4 7 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	CUELLAR	JOSE	EUSTACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
400,000	2	2 0 1 1 1 1 2 8	2 0 1 7 0 3 2 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 1 1 2 2 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	FIERRO	ABELARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
800,000	4	2 0 1 1 1 1 2 8	2 0 1 7 0 3 2 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902188571

(415)7707212489984(8020) 00000 14902188571

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 3 0 0 3 9 1 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 0 3 1 8 1 2 0 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POLANIA	BERNAL	JAVIER	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,800,000		1 4 / 2 0 1 1 / 1 1 / 2 8	2 0 1 7 / 0 3 / 2 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902188571

(415)7707212489984(8020) 000001490213857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 0 3 9 1 6	4	Impuestos y Aduanas de Nivia	3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 0 9 5 0 1		2 8 8 1 2 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BUITRAGO	MURCIA	WILMER	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 2 8 6 0 5		2 4 2 2 2 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	SANCHEZ	MARCO	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

13

CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA

Certificado
Bancario

Jueves, 27 de abril de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RAELJA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 813003916, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	45504324252	2000/03/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1866379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

166

Mocoa, 13 de julio de 2023

PUT2023ER014032
PUT2023EE019419

Señores
RAELJA INGENIERÍA S.A.S.
RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
raeljaingenieria@hotmail.com
Neiva, Huila

Asunto: Respuesta al oficio radicado mediante PUT2023ER014032

Proceso No.: SED-SAMC-038-2022

Referencia: Contrato de Obra No. 1771-2022 del 26/12/2022, objeto: **MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Cordial saludo:

En atención a la información radicada a este Despacho, bajo el consecutivo No. **PUT2023ER014032** de fecha 29 de junio de 2023, donde solicita se cancelen las actividades ejecutadas y revisadas por el supervisor.

Con respecto a su solicitud como Supervisor de conformidad con el manual de contratación de la entidad y en general del estatuto de contratación Pública, realizar las actividades de gestión y verificación de la prestación del servicio contratado, o la entrega de los bienes o en general el cumplimiento estricto del objeto contractual.

Me permito informar, que por parte de la Entidad contratante se realiza envío del informe Acta parcial 1 escaneado el día 11 de julio de 2023 del contrato: No. **1771-2022** del 26/12/2022, objeto: **MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** al correo raelja@hotmail.com del contratista RAELJA INGENIERÍA S.A.S, se le comunica por parte de la oficina del área de Planeación y Finanzas de la SED publicar el informe completo, a través de la Plataforma SECOP II, sección 7 ejecución del contrato, y confirmar su publicación, a efectos de tramitar y publicar por parte de la entidad, la certificación de cumplimiento, acta parcial No.1, informe de supervisor del contrato **No. 1771-2022 del 26/12/2022**, y crear la tarea para remitir a Hacienda Departamental, para el correspondiente pago.

Anexo: comprobante de envío mediante correo electrónico

Sin otro particular.

Neiva, 22 de junio de 2023

Señora
SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación del Putumayo
Ciudad

Ref: Contrato **No. 1771** de 2022 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA VICTORIA, SEDE LA PALMERA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

ASUNTO: DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE PAGO DE LOS ITEMS EJECUTADOS.

Cordial saludo,

Espero que este mensaje le encuentre bien. Me dirijo a usted con el propósito de presentar este derecho de petición formal de pago por las actividades ejecutadas que han sido finalizadas y debidamente recibidas por el supervisor y el rector correspondientes. Hace más de tres meses he estado solicitando de manera constante y respetuosa el pago por dichas actividades.

Es importante destacar que el contrato en cuestión no contemplaba ningún tipo de anticipo. Por lo tanto, se vuelve aún más urgente y esencial recibir la remuneración correspondiente por los servicios prestados. Ante esta situación, me veo en la necesidad de solicitar la intervención de entidades como la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía, con el fin de analizar detenidamente las circunstancias que han impedido el oportuno pago de las actividades ejecutadas y tomar las medidas pertinentes para resolver esta situación.

Confío plenamente en su profesionalismo y responsabilidad para encontrar una pronta solución a este inconveniente. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y me pongo a su disposición para brindar cualquier información adicional o documentación que sea requerida.

Le envío un cordial saludo y agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,

Firma representante legal

Avenida La Toma# 10 A – 46 Neiva – Huila – Colombia
Teléfono: (098) 867 1416 **Celular:** 318 291 6697
E-mail: raeljaingenieria@hotmail.com

BBVA

Net Cash

Detalle del fichero

14/Aug/23 14:50:06

Información de la orden

Fecha de proceso:	11-08-2023	Número de Órdenes:	1
Tipo de pago:	Pago a Proveedores	Importe:	78.154.934,70

NOMBRE BENEFICIARIO	No IDENTIFICACIÓN	No CUENTA	FORMA PAGO	BANCO	IMPORTE	ESTADO
RAELJA INGENIERIA SAS	813003916	45504324252	Abono en cuenta	0007	78.154.934,70	Pendiente de respuesta de la otra entidad.

Mocoa, 16 de mayo de 2023

Señora
Dra. SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación del Putumayo
Gobernación del Putumayo
Ciudad

Ref: Presentación de cuenta final contrato 1771 de 2022

Cordial saludo.

Por medio del presente, presento la cuenta de cobro final del contrato mencionado en la referencia.

Agradezco su atención.

Atentamente,

RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
R/L. Raelja Ingeniería S.A.S.
Contratista